

DIOCLECIANO DE LA SERNA

PROBLEMAS
SOCIALES
DE CASTILLA

Estudio y resolución
de los mismos ❏

Trabajo premiado por la Real Sociedad
Económica palentina de Amigos del País



Diocleciano
de la Serna

PROBLEMAS SOCIALES DE CASTILLA

SP - 45

FTAS

S.P. 45

26565



50000119671

R. 26.565

S.P-45

Diocleciano de la Serna

Problemas Sociales
: : de Castilla : :
Estudio y resolución
: de los mismos :

(Trabajo premiado por la Real Sociedad
Económica de Amigos del País, palentina.)



Palencia. - 1922
Imp. Federación
Mayor Pral. 15.

D-119671



4288

PRÓLOGO

Lector: Seguramente, la amistad te puso alguna vez en duro trance y te colocó el afecto en situación difícil. Mi caso es ese. Un buen amigo que me pide algo que yo no puedo dar; un deseo grandísimo, por mi parte, de complacerle y la lucha consiguiente que hace esté largos ratos frente a las cuartillas, la pluma en suspenso, esperando la idea que ha de emborronarlas y que, obstinadamente, se resiste a surgir.

Y, sin embargo, he de hacer el prólogo de este folleto que, en buena lid, alcanzó el lauro que merecía.

Ni tengo un nombre conocido que sea garantía de lo que sigue, ni el caudal indispensable de conocimientos para hacer un estudio de la obra que tu atención reclama.

Castilla no ha podido sustraerse a la conmoción que el mundo entero padece como consecuencia de la *Gran Guerra*, y sus grandes problemas, especialmente los sociales, se han agudizado en los últimos años de tal modo, que no hay espíritu culto que conserve un resto de amor al terruño, que no se haya detenido a estudiar estas cuestiones, aportando a la gran obra el fruto de su saber y las iniciativas que su cariño le inspirase. ¡Que de todo y de todos necesita nuestra Región en esta hora de angustia!

A estas consideraciones responde la obra de mi buen amigo que, sintiendo como pocos la *Patria chica*, labora en silencio por la *Patria grande*.

Es labor ardua el estudio de los problemas sociales en Castilla. Ella precisa una preparación sólida, un esfuerzo continuado. Y requiere, también, sentir su vida.

Mi amigo La Serna, amante de Castilla, sin ruidos ni alharacas, aficionado a las cuestiones sociales, ha sabido llegar a la entraña de las que a nuestra Región afectan y ha escrito un folleto cuyos méritos no quiero encarecer porque pudiera creerse que la pasión los

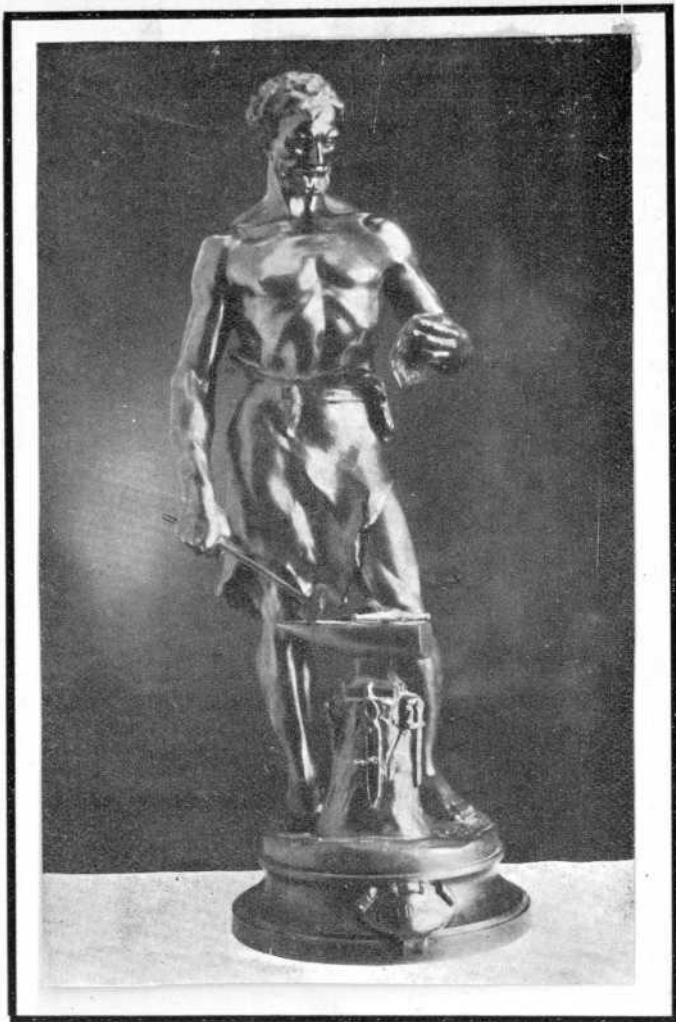
inspira, pero que llevan el aval valiosísimo de un premio rectamente otorgado en los Juegos Florales celebrados en esta ciudad el 8 de Septiembre último.

Lector: tú juzgarás su obra y, benévola-mente, sabrás perdonar estas líneas que dictó el afecto y que son el cumplimiento de la palabra dada al amigo.

TOMÁS DEL MAZO ANDRÉS

Director de la Real Sociedad
Económica de Amigos del País

Palencia, Septiembre-1922.



OBJETO DE ARTE, donación del Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, D. ABILIO CALDERÓN ROJO, al tema 16: «Problemas Sociales de Castilla; estudio y resolución de los mismos», premiado en los Juegos Florales celebrados en Palencia el día 8 de Septiembre de 1922, organizados por la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Problemas Sociales de Castilla

Estudio y resolución de los mismos

CAPÍTULO PRIMERO

INTRODUCCIÓN

Evolución de la estructura social de la colectividad.—El hombre aspira a satisfacer sus necesidades y a crearse en la Tierra una posición elevada.—Magnetismo de la conciencia humana.—Múltiples aspectos de la cuestión social.—Necesidad de hacer un estudio profundo de los problemas sociales de Castilla.—Definición de la Sociología por Sicilliani. — Factores que ejercen poderoso influjo en el desenvolvimiento histórico de los pueblos.

En el misterioso caminar de nuestra existencia, que ha deshecho las fuerzas de múltiples generaciones, que ha motivado tantísimas controversias entre los filósofos de todos los tiempos y escuelas; el hombre, viajero del infinito, creado por la omnipotente voluntad de Dios, hijo de la tierra, de ella extrae los alimentos que le nutren, las materias con que hace sus vestidos, los minerales que convierte en sencillas herramientas para trabajar y en potentísimas máquinas que transforman el trabajo manual en trabajo mecánico, que motivan nuevos y maravillosos inventos, orgullo de los modernos tiempos, aumentando, a su vez, sin

cesar, las necesidades humanas. Y se realiza un hecho biológico: evoluciona la estructura social de la colectividad y se engendran nuevos y transcendentales problemas sociales.

El hombre que nace, según han reconocido sabios y moralistas de todos los tiempos, con el sentimiento exagerado de amor a sí mismo que, en el fondo, realmente, no es otra cosa que el instinto de conservación, sin el cual no podrían subsistir ni el individuo ni la especie, procura satisfacer sus necesidades o sus deseos y a crearse en la Tierra una posición tan alta como sea posible; perfectamente lícita, siempre que someta sus actos a los dictados de una conciencia recta, a los sanos principios del derecho, con elevación intelectual y dignidad moral, pensando, no solamente en el bien de sí mismo, sino en el bien de sus semejantes, desarrollando su vida armoniosamente, para consagrar sus iniciativas, sus actividades, sus esfuerzos, su inteligencia y su voluntad, en interés, también, del bien público; porque nuestra vida individual será tanto más intensa y nuestros goces tanto más numerosos cuanto más completo sea el desenvolvimiento del medio en que evolucionemos.

Si el magnetismo terrestre orienta la brújula de Norte a Sur, «la conciencia humana tiene, también, su magnetismo que la orienta hacia la felicidad».

«Actualmente--dice Lluria--la aspiración legítima de los hombres a ser felices ha entrado en el período álgido, que es preciso encauzar y orientar de manera que facilite la evolución de esa fuerza tan incontrastable como la misma fuerza magnética. El peligro de esta situación consiste en que el problema no está planteado, y sin embargo, la aspiración a mejorar es

tan intensa, el dolor ha caldeado de tal manera la voluntad de algunos hombres, que en el paroxismo de sus ansias estallan fenómenos sociales con terribles violencias...»

Estamos en la edad de la discusión, y aunque de todo se habla y se emiten juicios, es lo cierto que el hábito de la discusión científica en nuestra Patria no está todo lo generalizado que debiera.

Aquí parece que a todas las cuestiones se intenta rodear de misterio. Ni el pensamiento profundo ni la idea luminosa, ni el sentimiento generoso, logran romper el velo que envuelve el atomismo social que nos rodea: no consiguen rasgar la cortina que permita la límpida transparencia de la luz por el cristal, para ver en toda su desnudez el esqueleto de la pavorosa cuestión social, tan compleja como el sujeto de ella, cuestión que comprende, naturalmente, el problema obrero, el económico, el jurídico, el político y el religioso; y que no ha surgido espontáneamente, sino que es la consecuencia inevitable de ideas, propagandas y actos que trajeron la Reforma en lo religioso, el racionalismo en la Filosofía y la cristalización de todas las teorías sociales en lo económico, siquiera a algunas las siguiese un ruidoso fracaso.

Para hacer un estudio profundo de los problemas sociales de Castilla, a fin de resolverlos con acierto, se necesita más tiempo del que me es dado disponer en este certamen, el preciso para desarticular tan completísimo organismo social, hacer la disección de cada uno de sus infinitos átomos y un estudio detenido de sus órganos y sus funciones; sería preciso, también, extraer de esa ciencia madre, que se llama Sociología, la savia que la nutre y que sirve de remedio a todos

los males sociales; ciencia que el italiano Pedro Sici-
liani define diciendo: «Ella es la protesta de la Filo-
sofía científica contra toda forma de *apriorismo* y
de *ortodoxismo*; protesta contra las teorías que dan
a la sociedad humana un origen divino, o la derivan
de una necesidad dialéctica cualquiera; protesta con-
tra la narración bíblica que ha mantenido por tantos
siglos en el mundo la idea *geocéntrica* (o sea el ver-
dadero error de suponer que el centro y razón del
Cosmos esté en nuestro planeta), y la *antropocéntrica*
(o sea la afirmación, para mí certísima, de que el
hombre es el fin, y cosa aparte en su esencia del
Cosmos); protesta contra la Providencia divina; pro-
testa contra la división de la Sociedad en trabajadores
y holgazanes, contra el capital ocioso, contra el tra-
bajo incesante y privado de su legítima recompensa».

Definición amplia que no es esta ocasión de justifi-
car ni censurar; pero que consagra todo el contenido
de las ciencias morales y políticas; el racionalismo y
la fe; la lucha entre el capital y el trabajo, la contro-
versia entre el materialismo y el espiritualismo, el
socialismo y sus formas, y todas las teorías y doctri-
nas que acerca de tan arduos problemas han soste-
nido eminentes hombres de ciencia pertenecientes a
distintas escuelas, que si haríamos mención, y adap-
tásemos en consonancia con las realidades del medio
social actual, haríamos interminable este trabajo y
serían necesarios varios volúmenes.

Y es menester que preceda un estudio del suelo,
clima, raza de Castilla y demás factores que ejercen
poderoso influjo en el desenvolvimiento histórico de
los pueblos.

CAPÍTULO II

La Geografía.—Unidad territorial de España.—Definición de la región.—Las regiones naturales.—Cuenca-región y sub-cuenca.—Sub-regiones naturales.

Constantemente ha sido despreciada la Geografía por nuestros políticos y sociólogos, quienes han olvidado, sin duda, la inmensa influencia que ejerce sobre los destinos del pueblo, pues, como dijo Hipócrates: «A la naturaleza del terreno corresponden la forma del cuerpo y las disposiciones del alma».

Unidad territorial de
España.

La unidad territorial de España se ha elaborado en las distintas edades de la Tierra y por eso no es extraño tenga variedades esenciales de composición, hasta el extremo de que en algunos sitios sea difícil su descripción, a pesar de que las ingentes cordilleras que la subdividen, aparenten significar, en determinados lugares, fronteras naturales que separan a naciones diversas, aunque bien lejos estamos de esto, ya que esas grandes cordilleras que la subdividen, a lo que dan motivo, únicamente, es a la existencia de regiones diversas con sus propias y características variedades.

¡Exquisiteces panorámicas de nuestra Patria! Cumbres de majestuosa grandiosidad cubiertas del manto blanquísimo de las nieves perpetuas; valles extensos de bellísima poesía; ligeras depresiones del territorio en ciertas comarcas que a veces motivan un riachuelo; escarpadas colinas que originan pequeños valles, donde se manifiesta una excelente vegetación o corren las cristalinas aguas de algún arroyo; y una extensísima zona desértica de indefinidos límites en algunas regiones históricas.

Siendo España el país más montañoso de Europa, después de Suiza, y, sabiendo la gran influencia que las montañas ejercen en el carácter de los habitantes, en la dirección de las corrientes atmosféricas, en las dispersiones fluviales, en la presión barométrica, es indudable que si se utilizasen técnicamente sus variadísimos factores físicos, presto haríamos de ella un emporio de riqueza y una viril transformación de su raza, actualmente en pernicioso letargo, capacitándola para realizar hermosas empresas técnicas, inventos maravillosos, progreso cultural científico, bellísimas creaciones artísticas.

Definición de la región.

Interesa a nuestro estudio, acerca de la cuestión social, hacer una definición de la región, porque el variadísimo panorama español no debe estar sometido a la astuta voluntad de los fakires políticos regionalistas que le habitan o le contemplan.

Región, a nuestro modesto juicio, es una parte cualquiera de las diversas que pueden delimitarse en un todo organizado, de variada estructura, tomando

como norma de distinción ciertos caracteres afines que llevan un sello especial de propia originalidad.

Así, pues, la región natural, según nuestra definición, es siempre una unidad orgánica; y suelo, vegetación y clima están por consiguiente tan íntimamente ligados entre sí que no es fácil hallar una división entre ellos, puesto que por naturaleza pertenecen a una asociación común.

Es de una imperdonable miopía intelectual, propia de gobernantes decrépitos y venales, descuidar el intensivo desarrollo de la economía nacional, el más importante factor de la vida de los pueblos, que en cada comarca tiene sus características, sus naturales aspectos.

Pretender que el cuerpo social, que, a semejanza del cuerpo humano, tiene órganos diversos que realizan funciones distintas, deba ser regido con iguales sistemas en sus complejas regiones, es una ignorancia supina; es intentar la amalgama de substancias diametralmente opuestas entre sí.

Por eso la ciencia política, que tiene altísima misión social, no debe estar supeditada a políticos histriones que vulneran sus reglas, o desconocen sus principios, o tergiversan sus verdades.

Es preciso, pues, que hagamos la anatomía del suelo patrio, estudiando sus realidades geológicas; y le dividiremos en tantas partes cuantas sean las regiones naturales que le forman.

Estudiemos sus cordilleras, sus cuencas, sus sierras y sus páramos. Y todos estos accidentes geográficos que hacen nuestro suelo tan vario y tan accidentado, nos darán la norma de la división regional de España que más interesa a su progreso económico.

Las regiones
naturales.

Las cordilleras litorales, u orla montañosa que circunda en casi todo su contorno el suelo español, esas ingentes montañas cantábricas que irradian el inmenso conjunto de sierras que accidentan el suelo gallego, el astur y el vasco, de donde se deriva la cordillera Ibérica de complicados nudos orográficos que motivan nuestras principales vertientes: la oriental y occidental, cuyas ramificaciones enlazan en la gran cadena central, columna vertebral de la Península, según expresó Macpherson, que la divide en dos mitades, la septentrional y la meridional; y las elevadísimas sierras, de pizarrosas crestas, que constituyen la cordillera Penibética, en cuyas meridionales faldas se presenta la flora de todos los climas, originando deliciosos valles, sembrados de pintorescos pueblecitos, en las célebres Alpujarras, tan admirablemente descritos por el insigne Alarcón, son los principales elementos del cuerpo físico de España, su forma esquelética, las partes esenciales que sirven de norma para demarcar las naturales *regiones españolas*, que brotan espontáneamente de su propia formación geológica.

El sistema Ibérico, que no solamente tiene su verdadero origen en Peña Labra, sino que, según algunos geógrafos, principia en el cabo de Peñas y termina en el Peñón de Gibraltar, motivando las dos vertientes que parten el suelo patrio, desempeña un gran papel en nuestra subdivisión regional, tanto que, conformes con este criterio, dividiríamos a España en dos grandes regiones: una oriental y otra occidental.

Mas, como la cordillera Carpeto-Vetónica divide a España, también, en dos mitades, la septentrional y la

meridional, según ya hemos mencionado, resultaría que, al hacer una división definitiva que encauzase, patrióticamente, el sentimiento económico-regionalista de algunas regiones históricas, tendríamos que decidirnos por una u otra, o aceptábamos la divisoria de la Ibérica, o admitíamos, si no, la delimitación de la ingente Carpetana, que, además, divide en dos partes la meseta Central, que constituye perfecta unidad territorial; sería, pues, más acertada, porque ésta tiene una inclinación de Este a Occidente de 0'5 por ciento y por el paralelismo de sus cordilleras y de sus cuencas fluviales, la división regional con la delimitación de la Ibérica.

Pero como es indudable que la Meseta, zona central en algunos parajes desértica, resume en sí los rasgos fundamentales de la Península, ocupa próximamente la mitad del suelo español y es la España por excelencia, según dijo el ilustre geógrafo Reclus y fué «el núcleo originario al que más tarde han venido a soldarse todos los demás elementos» es una gran región dentro de las anteriores, con límites geográficos bien definidos, (marcadísimas ondulaciones, cuyo eslabonamiento es la continuada sucesión de otras regiones con sus propias delimitaciones marítimas), de aquí que a la postre no debemos establecer como definitivas ni una ni otra de esas dos divisiones.

La Meseta, limitada al Norte por la cordillera Cantábrica, al NE. por la Ibérica y al S. por Sierra Morena, motiva tantas regiones en el territorio patrio, cuantos son los importantes sistemas orográficos que la delimitan.

Así, pues, teniendo esto presente, dentro de la gran configuración física que se llama España, la

división regional que debe hacerse de ella, es la que indican las cordilleras divisorias de la Meseta con las tierras que se le agregaron en laboriosa trabazón geológica.

Es cierto que ésta se extiende por tierras adentro de Galicia; pero como se halla cortada por derivaciones de la cordillera Cantábrica y acariciada por el beneficioso aliento del Gulf-Stream, estimamos que sus verdaderos límites son por ese lado, las Montañas del antiguo reino de León.

De modo que, según lo expuesto, España, para los efectos de una moderna legislación técnico-administrativa, garantía de una beneficiosa labor político-social que consiga realizar su anhelado progreso, debe dividirse oficialmente en las CUATRO regiones siguientes:

Celto-cántabro-Vasconia.

Iberomediterránea.

Celtiberia del Centro.

Celtiberia del Mediodía.

En la región Celto-cántabro-vasconia están incluidas Galicia, Asturias, Santander, Guipúzcoa y Vizcaya; en la Iberomediterránea están comprendidas Alava, Logroño, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia y Murcia; la Celtiberia del Centro comprende el antiguo reino de León, Castilla la Vieja (menos Logroño y Santander), Castilla la Nueva y Extremadura; y la Celtiberia del Mediodía, toda la actual Andalucía.

Si se llegara a efectuar esta división, habría que alterar los actuales límites de alguna provincia, como por ejemplo, la de Burgos, que parte de ella cae dentro del valle del Ebro; pero esto no tiene ninguna importancia, porque la alteración quedaría reducida

a dos o tres provincias, a lo sumo, y lo mismo es a los efectos regionales que una tenga 50 pueblos de más o les tenga de menos; y si fuera más conveniente suprimir alguna, debiera suprimirse.

Es evidente que, dentro de esas regiones, existen otras con aspectos geológicos característicos; pero como guardan íntima relación con todo el núcleo geográfico, principio generador, constitutivo de la región matriz, no pueden librarse de la máxima influencia del mismo y son, si se nos admitiese la comparación, como los tejidos del cuerpo humano en relación con el mismo, en su peculiar composición, en sus diversas, clasificaciones.

Cuenca-región, sub-cuencas y sub-regiones secundarias. | Siguiendo la dirección paralela de nuestro sistema orográfico, resaltarían en seguida a nuestra vista varias regiones: la cuenca-región del Duero, la del Tajo, la del Guadiana, etc.; es decir, que reseñaríamos las principales cuencas fluviales y luego sus consiguientes sub-cuencas.

Hemos clasificado las regiones en que, a nuestro juicio, debe dividirse España, a fin de reformar sus actuales moldes económico-administrativos, sin separar la Geología de la Geografía, ya que sostener la independencia de ambas es «desconocer que es el cuerpo quien condiciona la superficie, y el relieve no es sino la sección del macizo geológico con los agentes sub-terráneos que lo tallan y disecan», y a continuación haríamos la división de las sub-regiones inherentes a ellas, mas como éstas lo mismo que las sub-cuencas son secundarias y múltiples, ligadas a distintas trabazones

geológicas, que hacen de la estructura de nuestro suelo un bello mosaico, manifestación perenne de infinitas producciones, de positivas riquezas naturales, prescindimos de hacerla, porque, dentro del sistema que hemos adoptado, son superposiciones, soldaduras, mejor dicho, ramificaciones que, del mismo modo que las ramas de un gran árbol, están supeditadas a la savia del tronco que las nutre y robustece.

Si no tuviéramos en cuenta esto, a muchas de las actuales provincias tendríamos que dividir las en dos, tres o más partes diferentes.

Nuestra provincia de Palencia tiene tres regiones, al parecer naturales, bien distintas las unas de las otras: en el Norte los pueblos enclavados en las estribaciones cántabras, o sea el distrito de Cervera de Pisuerga y parte del de Saldaña, por donde se extiende un depósito carbonífero de gran producción y donde la explotación minera ha hecho brotar, de entre las montañas, poblaciones tan importantes como Guardo, Brañosa y Barruelo de Santullán; en el centro, una gran llanura denominada «Antiguos Campos Góticos», hoy más propiamente Tierra de Campos; sin ningún accidente topográfico de consideración, de suelo generalmente arcilloso y horizontal, debido probablemente al mar interior que existió en ella en tiempos muy remotos, formada por los sedimentos de aquellas aguas, y de ahí seguramente la importante producción de la misma en toda clase de cereales; y al Sur de esta histórica Tierra de Campos, antiguo Condado de Monzón, primitivo reino de Castilla, núcleo y origen de nuestra nacionalidad, según algunos historiadores, se hallan los valles del Cerrato, que constituyen, también, una típica región, formada por altos

páramos, a 900 metros de altitud, cortados en valles longitudinales, cuya llanura es de unos 740 metros, formados por la erosión fluvial.

En tres minúsculas regiones tendríamos que subdividir a la provincia de Guadalajara, pues la Alcarria, la Campiña y la Sierra, son zonas completamente distintas. Y existen otras comarcas que también simulan regiones naturales, pero que, realmente, son zonas de atenuación de una región a otra, como el Bierzo entre Castilla y Galicia.

Sub-regiones naturales principales.

Si se delimitasen oficialmente las cuatro grandes regiones mencionadas, habría que someter a la alta consideración de la ingeniería y de la técnica económico-administrativa la conveniencia de subdividir también oficialmente, a los efectos de una acertadísima administración de la riqueza pública y de una mejor distribución de la producción y del consumo, a esas regiones en tantas sub-regiones principales como se manifiestan en ellas.

Según esto, la región *Celto-cántabro-vasconia*, se dividiría en dos sub-regiones: la vertiente Atlántica y la Cantábrica; la *Iberomediterránea* en tres: la Pirenaica o Catalana, la Cuenca del Ebro y la Oriental o Valenciana; la *Celtiberia del Centro* en dos: la cuenca del Duero y las del Tajo y Guadiana; la *Celtiberia del Mediodía* en dos: Andalucía Alta y Andalucía Baja.

Todas, con sus respectivas y legítimas expansiones territoriales.

Tenemos, pues, ya dividida España en NUEVE SUB-REGIONES PRINCIPALES, respetando la Geografía y haciendo un acoplamiento ordenado de los principales grupos étnicos aborígenes de nuestra nación.

CAPÍTULO III

Las regiones históricas.—Castilla la Vieja y León pertenecen a la misma región natural.—Su extensión territorial.—Relieve del suelo.—Hidrografía.—Climatología.—Etnografía.—Etnología.—Población absoluta.—Densidad.—La Emigración.

Sería pobreza de entendimiento, si se intentase dar una organización regional a nuestra Patria, basándose únicamente en el criterio histórico, resucitando los antiguos estados cristianos, porque se realizaría una labor negativa, de funesta desintegración nacional; ya que entonces habría que respetar las legítimas ambiciones de los pueblos y entraríamos de lleno en un complicado y laberíntico problema, al que difícilmente podríamos dar una solución acertada ni mucho menos armónica; cada pueblo o Estado reclamaría para sí mismo los límites que alcanzó en las épocas de su mayor esplendor, en los días de su máxima grandeza.

Castilla la Vieja y León pertenecen a la misma región natural.

Hay escritores castellanos que, no sabemos si por error científico o por otras causas, sostienen que ni Valladolid, ni Palencia, ni Zamora, ni Salamanca, ni León, pertenecen a Castilla la Vieja, y en cambio

afirman que Santander y Logroño son ciudades eminentemente castellanas.

Leed la prensa de las cinco primeras ciudades y veréis siempre sendas columnas, cantando las excelencias, virtudes y desgracias, de su madre Castilla, y lo mismo os sucederá si leéis algunas obras de autores, hijos de esas ciudades *leonesas*, trayendo a colación gloriosas epopeyas de la historia de Castilla...

Leed periódicos de Santander o libros de eminentes santanderinos y saborearéis bellas páginas, de gusto exquisito, enalteciendo las virtudes montañesas o describiendo sus hermosos paisajes.

Id a Logroño y veréis a los descendientes de los antiguos *berones* con qué entusiasmo hablan de su amada patria chica la Rioja...

Y eso es muy legítimo y natural.

No es que ni santanderinos ni riojanos detesten de ser castellanos ni mucho menos. Ni es tampoco que yo desee que esas provincias dejen de pertenecer a Castilla. Por mi ambición regionalista desearía que toda España se llamase Castilla. Y por mis sentimientos de español sincero, ansioso de apretar aún más los fraternales lazos de todos los hijos de España, aspiraría a que castellanos, gallegos, andaluces, catalanes, etc., se llamasen siempre con preferencia ¡españoles!

Es que, teniendo en cuenta la definición que hemos hecho de la región, Santander y Logroño no pertenecen a la misma unidad orgánica ni a la Meseta central, verdadera región natural; mientras a ésta, formando una sub-región de la misma (la cuenca del Duero perfectamente delimitada) pertenecen León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Avila; a excepción del tercio occi-

dental de la provincia de León que forma la profunda hoya del Sil y una parte de la provincia de Burgos y algo de la de Soria, que mandan sus aguas al Ebro.

Esta es la realidad, aunque pese a ciertos elementos de Burgos y Segovia...

Mas, mientras en España se siga viviendo de espaldas a la Geografía, no se rinda, por tanto, el debido culto al factor geográfico y no se delimiten oficialmente las regiones naturales, nosotros, que en ese sentido enfocamos estas cuestiones, hemos de aceptar el criterio histórico que ha hecho de los antiguos reinos de León y Castilla una fuerte región, unida con los lazos indestructibles de sus fraternales vínculos sociales.

| | | | |
|----------------------------------|--------------------------|-----------------------|---|
| <u>Su extensión territorial.</u> | Avila, 8.047,23 | kilómetros cuadrados. | |
| | Burgos, 14.195,92 | » | » |
| | Logroño, 5.041,12 | » | » |
| | León, 15.377,17 | » | » |
| | Palencia, 8.433,79 | » | » |
| | Salamanca, 12.321,37 | » | » |
| | Santander, 5.459,96 | » | » |
| | Segovia, 6.943,31 | » | » |
| | Soria, 10.318,05 | » | » |
| | Valladolid, 8.170,11 | » | » |
| Zamora, 10.614,71 | » | » | |
| | <u>Total. 104.922,74</u> | » | » |

Si de esta región histórica separásemos a las provincias de Santander y Logroño y parte de las de León, Burgos y Soria, que caen dentro de otras regiones naturales, disminuiría su extensión superficial unos 20 mil kilómetros cuadrados; pero en cambio nos pondríamos a tono con la Geografía y desharíamos arbitra-

rias y caprichosas divisiones creadas por la política o por la historia, y los problemas económico-sociales tendrían matices propios, característicos, determinativos; pura manifestación de la economía regional, sometida a las mismas influencias climatológicas y etnológicas.

Relieve del
suelo.

El suelo de esta región, con una elevación de 700 metros sobre el nivel del mar—en algunos sitios extensas llanuras que se pierden en el horizonte azul, cual mar endurecido, cuyas torres y milenarios castillos, parecen velámenes de barcos inmóviles—hace que los relieves montañosos que la caracterizan, presenten escasa altura en general, distinguiéndose las cumbres de algunas montañas que la circundan (y de otras que históricamente la pertenecen) con cerca de dos mil metros de altitud.

Tiene, pues, Castilla la Vieja complicados relieves montañosos, extensos páramos, valles de erosión y dilatadas llanuras, que, como la renombrada Tierra de Campos, están recubiertas con mantos del mioceno lacustre.

Hidrografía

En nuestra región, que tiene una inclinación de Este a Occidente de 0,5 por 100, su red hidrográfica guarda, naturalmente, estrecha relación con la estructura del suelo, y sus ríos vierten en el Atlántico.

El Duero, cuya extensísima cuenca ocupa, por decirlo así, la casi totalidad de la región, de cauce profundo, tortuoso y difícil, es un gran río, pero sus aguas se pierden inútilmente en Portugal, en el Océano...

¡Sin que el Estado español haya tenido ocasión aún de explotar muchas energías hidráulicas, que fomentarían considerablemente la economía regional!

Climatología | Al determinar el clima de Castilla la Vieja, hemos de hacer exclusión de sus costas y sus montañas, refiriéndonos a las provincias del interior de la Meseta.

El clima es realmente continental. Las temperaturas de Castilla la Vieja se distinguen por inviernos muy fríos y veranos no muy calurosos y de corta duración. Es largo el período de las heladas (60 ó 70 sin interrupción) ¡Como en la Siberia! Las temperaturas máximas medias en verano son de 29 grados y las medias mínimas en invierno, 4 grados bajo cero.

Dominan los vientos del Oeste, tibios, que suelen traer algunas lluvias; pero no deja de hacer incursiones persistentes, tenaces, por territorio castellano el temible cierzo, seco, frío, helado, devastador... Lluve poco, algo más en las provincias del antiguo Condado de Castilla que en las del que fué antiguo reino de León. Valores entre 500 y 400 milímetros respectivamente.

En cambio Castilla, país *luminoso*, atmósfera transparente y luminosa casi todo el año... Eso sí, aunque con heladas tardías en Abril y Mayo que destruyen sus cultivos y arruinan su agricultura.

Etnografía | La etnografía en España está en embrión; algunos estudios desperdigados, que se encuentran en ciertas obras históricas y filosóficas, nos dicen que, tanto en el orden material como en el psíquico e intelectual, la civilización española guarda estrecha re-

lación y armonía en todos los ámbitos de su territorio.

Piensen eruditos autores de obras etnográficas (Hoyos y Aranzadi entre otros) que antes que la unificación dialectal, lo determinativo es la cantidad de cosas, objetos y usos comunes, aunque no coincidan con la comunidad de lenguaje.

Lo único nuevo que se advierte y se destaca en algunas regiones, sobre todo en Cataluña, es la pérdida de lo que es típico, borrado por el movimiento comercial, por el cosmopolitismo importado de Norte-América y de otros grandes pueblos, y que lejos, claro está, de ser un mal, es un gran bien. ¡Ojalá que ese cosmopolitismo invadiera a toda España!

Los cultísimos aunque escasos *folkloristas* españoles, sabios arqueólogos y coleccionistas de nuestras pasadas glorias, son verdaderos beneméritos de la Patria, por lo mucho que contribuyen al esclarecimiento del pasado, la verdad histórica del mismo; sus románticos atractivos, trajes y canciones, cultos y leyendas, muebles y esmaltes...

Todo estudio que contribuya al conocimiento profundo de una región en su pasado, su historia, su literatura, sus tradiciones, es necesario y es loable, porque él ayudará eficazmente a conocerla más. Y esto por desgracia en España, como dejamos dicho, está muy descuidado; realmente no puede estar más.

Etnología | No divagaremos sobre la España prehistórica, ya que es difícil dar íntima satisfacción a todo espíritu investigador, saboreando las realidades del desenvolvimiento social de la humanidad en sus múltiples actividades, tanto en sus formas naturales y científicas como en los hechos heroicos de las bata-

llas o de las guerras. Busquemos en la historia lo verosímil, busquemos la verdad y no nos detengamos en disquisiciones intelectuales que sirven para separar a nuestra Patria de su verdadero concepto histórico, llevándola por el terreno filosófico tantas veces preñado de errores.

La raza de Neanderthal es la primera que se encuentra en la España prehistórica. Después habitó en ella la raza de Cro-Magnon, de más desarrollo intelectual que la primera. Y admitiendo el laberinto que dió motivo a las razas que Sergi llamó eurafricana y eurásica, se dice que los primeros pobladores de España fueron los iberos que se establecieron en Cataluña, llegando después los celtas, del mismo origen que los iberos (según algunos historiadores), estableciéndose en Galicia, resultando de la expansión de ambos pueblos hacia el centro de la Península la fusión de los mismos, constituyendo la raza celtíbera, raza superior de las dos razas aborígenes.

El pueblo español, según los estudios de Olóriz, tiene un índice medio de 77 a 78, siendo únicamente braquicéfalas dos provincias: Lugo y Oviedo, de lo que resulta España una de las naciones más homogéneas de Europa, ya que por todo su territorio se halla diseminada una raza que guarda entre sí la más completa afinidad.

El castellano, pues, pertenece al grupo étnico celtíbero, verdadera raza sintética de todos los grupos étnicos que poblaron o invadieron sucesivamente nuestra Patria, habitante de una llanura terciaria, de páramos extensísimos, escarpadas colinas, paisaje de piedras y tierra de aventureros y conquistadores; pueblo de héroes que, en busca de ignotos territorios,

surcaron sus naves el inmenso Océano, descubriendo el Nuevo Mundo; raza superior que creó las primeras ciudades de América y edificó las primeras escuelas y los primeros templos... Y penetraron sus misioneros en los desiertos y en los oasis, atravesando inhospitatorias tierras; iluminaron las inteligencias de los indígenas salvajes y levantaron en las almas de los indios un monumento de soberana grandeza...

Raza superior de brillantísima historia, espíritu de la Reconquista que lograste la unidad española y pariste veinte naciones; ¿qué has hecho de tus pasadas glorias? ¿cuándo sales de tu maldita y pertinaz decadencia?

Raza heroica, raza santa...

Piensa, trabaja y vencerás.

| <u>Población absoluta. - Densidad.</u> | La población absoluta de Castilla la Vieja por provincias es la siguiente: | |
|--|--|-------------|
| Avila. | 213,313 | habitantes. |
| Burgos. | 351,394 | » |
| León. | 399,790 | » |
| Logroño. | 186,895 | » |
| Palencia. | 199,068 | » |
| Salamanca. | 340,256 | » |
| Santander. | 321,374 | » |
| Segovia. | 174,283 | » |
| Soria. | 159,347 | » |
| Valladolid. | 288,085 | » |
| Zamora. | 272,208 | » |
| | <hr/> | |
| Total. | 2.906,010 | » |

El presente de Castilla la Vieja no puede ser más desconsolador.

La extensión del país es de 104,922'74 kilómetros cuadrados con una población absoluta de 2.906,010 habitantes.

La densidad de su población es de 27,67, mientras que toda España tiene 40, Francia 72, Italia 120, Prusia 107, Inglaterra 136 y Bélgica 253.

Yo quisiera que Castilla pudiera sostener igual densidad que Bélgica; pero con la de Italia, nuestra región daría una población absoluta de 12.590,728 habitantes.

Castilla en la actualidad, pues, está casi des poblada, necesita quintuplicar su actual población, elemento principal del trabajo en el orden económico y término a que se dirige la riqueza, pues sabido es de todos que la densidad de población es una consecuencia de los mayores rendimientos del suelo. Y no hay que temer al absentismo, que tantos estragos causa, cuando la densidad de población adquiere una cifra respetable.

La emigración | La emigración castellana, que ha tomado caracteres alarmantes, es un síntoma grave de la crisis de la economía regional que necesita una organización propia; representa un éxodo de la población carente de trabajo, que tuvo su culminante desarrollo a raíz de la pérdida del viñedo, que constituyó una verdadera riqueza de Castilla—que es preciso crear de nuevo, sin demora, dándose leyes que favorezcan su producción—siendo entonces cuando muchísimos obreros se vieron precisados a emigrar, llevando a sus mujeres y sus hijitos.

Y frente a esa crisis gravísima, que clama al cielo, las Diputaciones provinciales, entidades creadas para

fomentar el progreso moral y material de las provincias, ninguna obra positiva hicieron... Y frente a la angustiada situación del pueblo español que constantemente emigra y a raudales se desangra, los funes-tísimos Gobiernos que venimos padeciendo, continuadores de la historia de España... historia de la decadencia, de los desastres y de la próxima bancarrota del Estado, si Dios o el pueblo no lo remedian, casi nada beneficioso para el país hicieron... ¿Es que nuestros gobernantes no son patriotas de corazón?... No lo creo. ¡Será que están dejados de la mano de Dios!

Desde 1905 emigran por término medio 125.000 españoles. Claro está que algunos marchan en busca del vellocino de oro, que hasta cierto punto, ha sido el supremo moldeador de la historia; que también se van muchos aventureros, inadaptados y vagos de *profesión*; pero desgraciadamente es lo cierto que la inmensa mayoría de los emigrantes son honrados y laboriosos trabajadores que se marchan porque en su tierra no ganan el pan suficiente para mantener a sus hijos. Y este caso insólito de plétora de brazos en nuestra comarca, cuando está por cultivar una parte de sus tierras, descuidada la colonización interior, tolerando todavía la existencia del odioso latifundio, es una grave responsabilidad moral, del Poder público, que debiera resolver sin demora y solícitamente estos arduos problemas.

Porque las leyes sociales que a este respecto se han dado de Colonización interior y para encauzar la emigración, apenas si se pusieron en práctica; pues en España las únicas leyes que se cumplen con más escrupulosidad, son las que se limitan a la exacción de los tributos...

CAPÍTULO IV

Euforia y Acarpia.—Castilla y su patrimonio.— Los minerales.—Montes y repoblación forestal.—La ganadería y los pastizales.—La agricultura.—La producción.—La reforma agraria.—La democratización de la tierra.—El contrato de arrendamiento.—La tributación.—La industria.—Las obras públicas.

El insigne pensador Novicow, en su obra «Los despilfarros de las sociedades modernas», imaginó dos regiones completamente inhabitadas, que las llamó Euforia y Acarpia. La primera gozando de un clima templado; abundantemente regada por la lluvia durante la primavera y el otoño, con puertos seguros y de mucho calado, ríos navegables, ricos pastos, hermosos bosques, minas de carbón, de hierro, de cobre y de otros metales, numerosas canteras de piedra de todas clases.

Acarpia era muy diferente de Euforia. Su clima extremado, cálido en verano y frío en invierno. Rara vez llueve y las costas son inhospitalarias, sin puertos naturales; faltan los ríos, y el terreno, excaso en bosque, es una sábana árida y monótona; carece de carbón y de toda clase de metales. Las formaciones geológicas presentan superficies de tierra arcillosa sin una sola roca.

Y suponiendo, también, que algunos hombres entrasen en ambas regiones, encontrarían condiciones mucho más favorables en Euforia que en Acarpia y dirían que la primera era una comarca rica, aunque no fuese jamás habitada, porque el hombre puede experimentar en ella la mayor suma de sensaciones agradables.

Castilla, no creo yo,—¿cómo lo he de creer si palpamos la realidad?—que sea Euforia ni mucho menos, aunque tiene positivas riquezas naturales. Pero tampoco es en absoluto semejante a Acarpia... pues qué ¿no la puebla una raza decrepita, inculta...? ¿no tiene el 60 por 100 de población que no sabe ni leer ni escribir, rebaño miserable de abúlicos que se mantiene sumiso ante la cayada del pastor?...

Castilla está triste, desolada y pobre, pero la máxima culpa de su desgracia la tienen sus hijos, que desde la Edad Media vienen sin cesar y sin *cansarse* talando bosques, roturando montes, destruyendo la mejor parte del gran inventario económico-social que nos legaron los romanos.

Hondas amarguras hieren nuestro espíritu al contemplar el aspecto tristísimo de esta región desolada de áridos valles, de pedregosas y ásperas colinas, paisaje de piedras.

Pero estos paisajes pueden transformarse en tupidos enebrales, en frondosos bosques, en deliciosos viñedos. Y nuestro clima puede mejorarse como se ha mejorado el de Bélgica y el de otras regiones. De poco sirve que una región tenga recursos naturales si sus habitantes no saben sacar el partido de su ventajosa situación.

Castilla tuvo un pasado glorioso, fué considerada

como el «granero de Roma» y su industria manufacturera extendió sus productos por los mercados de toda Europa; pero hoy su escasa potencialidad económica le designa un lugar muy secundario al lado de los pueblos civilizados, desenvolviéndose lánguidamente; supeditándose su agricultura, su comercio y sus industrias al superior influjo de la máxima producción extranjera.

Los minerales | Nuestro subsuelo regional, debido a sus variadísimas formaciones geológicas, contiene importantes yacimientos minerales. Hierro, plomo, carbón y cobre, sin contar otros minerales cuya explotación apenas si se ha iniciado, constituyen una riqueza. Es una gran esperanza para el país el desarrollo que va adquiriendo la minería carbonera que se destaca del cuadro que nos ofrece la producción de las industrias, por la importantísima ganancia que ella rinde y por los beneficios incalculables que proporciona.

Nada hay tan sugestivo como la palabra «mina»... ¡Eso es una mina! se dice cuando estamos frente a un negocio de positivos rendimientos. Pero, sin embargo, en España existen más de 20.000 minas inactivas, que si bien algunas no tengan asegurada su riqueza, hay muchísimas donde los trabajos de investigación, revelan la existencia de abundantísimos criaderos.

A pesar de las cuantiosas reservas del mineral de hierro existentes en España, la producción anual no llega al 10 por 100 de la mundial; pero es porque sólo se explota una mínima parte de los yacimientos que poseemos.

En la región hay hierro en Soria y en Segovia, pero los yacimientos más importantes se explotan en la provincia de Santander, con una producción de más de 700.000 toneladas. Minerales de plomo, estaño, cobre y zinc existen en Logroño, Salamanca, Soria, Burgos, Segovia y Santander, donde la minería de cinc es una de las primeras de España, con una producción de algo más de 60.000 toneladas.

Una infinidad de criaderos entre el Sil y el Pisuegra, constituyen en la cuenca carbónifera de León y Castilla una innegable riqueza. Hay un escritor que fija en 500 millones de toneladas la riqueza positiva accesible de todos esos yacimientos hulleros, cuya explotación arroja un producto de 150.000 de antracita y 1.000.000 de hulla, aproximadamente.

Con la construcción de ferrocarriles que recorrieran la cuenca minera de nuestra región y con la debida explotación de sus numerosos criaderos, podría tal vez producir el carbón necesario para toda la nación.

Como ferrocarriles convenientes, y que hace mención el culto inspector del Trabajo don Vicente Pérez en un bien escrito informe enviado al Instituto de Reformas Sociales, pudieran citarse, entre otros, el de Palencia a Guardo, y otro que empalmando en Salinas de Pisuegra con el ferrocarril de La Robla a Valmaseda, cruzara el del Norte, llevando los carbones a Burgos, para transportarlos a Miranda, uno de los empalmes principales de ferrocarriles de la Nación.

¡20.000 minas inactivas en España! Esto no puede continuar así. Si los propietarios de ellas necesitan dinero para principiar sus explotaciones, el Estado debe concertarse con ellos y facilitarles el dinero que necesiten, a cambio, naturalmente, de una participa-

ción en los beneficios. Y lo mismo deben hacer los particulares capitalistas. Y si los propietarios de esas minas no hiciesen proposiciones en ese sentido o rechazasen las que en razón les hicieren los particulares o el Estado, podrían ser expropiados de ellas, mediante una indemnización adecuada.

No deben quedar sin explotar, a merced de nadie, por imposibilidad económica o por lo que sea, cosas que puedan fomentar el progreso de la región e indefectiblemente el resurgimiento de la economía nacional.

Montes y repoblación forestal. Los antiguos idólatras, admiradores de los árboles, dedicaron a cada dios un árbol: la encina a Júpiter, el laurel a Apolo, el pino a Cibeles, el álamo a Hércules, el olivo a Minerva.....

Es natural que los hombres civilizados sientan veneración por los árboles.

Es el árbol «clavo que retiene la tierra sobre el suelo», «esponja que absorbe el torrente y lo distribuye luego en tranquilos raudales». Cada hoja del árbol «retiene su gota de agua», «millares de árboles retienen un río».

Si en la naturaleza hay cosas tan deliciosas como los jardines con las flores, todavía ofrecen más encantos los bosques con sus infinitos y frondosos árboles, de gentil esbeltez que se eleva hasta las nubes.

En los bosques experimenta el alma las más agradables sensaciones; se educa el sentimiento estético. Cuando se entra en un bosque y se contempla la sublime obra de la naturaleza, si se sabe sentir, el alma, de rodillas, adora al Supremo Hacedor.

¡Grande es el poder de las fuerzas misteriosas que se ocultan en los bosques!

Al ser tan generalizadas, desde los más remotos tiempos, las excelencias del arbolado, no podemos explicarnos, en parte, cómo en la actualidad el hombre le combate tan sañudamente.

En Castilla, desgraciadamente, hay muchos hombres, acaso inconscientemente, enemigos declarados del árbol.

Salid al campo y no es difícil que veáis algún arbolito tronzado, partido por la mitad.

Soy fanático de los árboles—dice el gran estadista francés Poincaré—y quisiera tener derecho a cortar la cabeza a los que los derriban.

Nuestra región todavía conserva algo de su antigua riqueza forestal.

Es muy difícil evaluar la extensión de los montes, porque las deficiencias de las estadísticas han sido siempre el mismo obstáculo. Pero la superficie total de los bosques y montes en Castilla la Vieja aproximadamente es: 757,000 hectáreas de monte alto; 400,000 de monte bajo, o sea un 18 por 100 del área total del territorio.

No deja de ser importante su patrimonio forestal. Pero hay que poblar y repoblar más, mucho más; hasta un 50 por 100 del área total de la región.

Hay que evitar, a toda costa, que persista la sistemática roturación de los montes, que hoy más que nunca, con feroz egoísmo, se hace ante la perspectiva de buenas cosechas, destruyendo en cambio una importante riqueza, legado de nuestros antepasados.

Es, pues, indudable que las rozas de montes se hacen, como dice el ilustre pensador don Emilio H. del

Villar, para aprovechar la mayor fertilidad de la tierra virgen; pero en cuanto se han agotado, en las cosechas de los primeros años, las reservas orgánicas que había acumulado la vegetación natural (y que, dado el carácter xerofítico de las formaciones españolas, son relativamente escasas) la tierra se vuelve tan ingrata como cualquiera otra, y la codicia vuelve a abandonarla para dirigirse a quemar más monte. Esto equivale a vivir del capital, en lugar de limitarse a actuar en los beneficios o intereses.

A los montes se les debe la reserva de una cierta porción del factor geográfico, y, por el bien que representa, justo sería otorgarles una recompensa especial. Lo que importa hacer en los montes, altos o bajos, es aumentar la producción de leña, de los frutos a que hubiera lugar, de caza y de pastos, en vez de destruirlos. Cuando el resto del suelo dé la intensidad de producción agrícola y ganadera que en cada caso determinen los ingenieros agrónomos como posible, entonces, y sólo entonces, será llegado el caso de preguntar qué porciones podrían cercenarse al monte para aumentar la habitabilidad del país.

Con sólo llevar a la práctica estas cosas tan sencillas, otras que iremos diciendo y plantar muchos árboles que son «los reguladores de la vida y niveladores de la creación», rigen la lluvia y ordenan la distribución del agua llovida, la acción de los vientos, el calor, la composición del aire, etc., podría transformarse en benigno y húmedo el hoy inclemente y seco clima de Castilla; se convertirían sus campos desérticos en verdaderos oasis, de vegetación exuberante, emporio de riqueza.

La ganadería y los
pastizales.

La ganadería está íntimamente ligada a la agricultura, aunque son dos industrias completamente distintas que el labrador debe cultivar con esmero; porque, como dijo el gran pensador don Joaquín Costa, España no tendrá base de sustentación bastante sólida, mientras su agricultura no descansa en cuatro distintas producciones bien equilibradas, a saber: los cereales, la viña, el arbolado frutal y la ganadería, para que cuando los cereales falten por la sequía, o la viña por los pedriscos o las frutas por la helada, o el ganado por la competencia mercantil o por la glosopeda, queden en pie las otras tres producciones, y cuando tres no, siquiera dos, y no se quede nunca el labrador, como tan a menudo se queda ahora, desamparado y sin recursos.

La ganadería de nuestra región puede evaluarse, según recientes estadísticas oficiales, en lo siguiente: Caballar 79.367; mular 158.786; asnal 181.800; vacuno 666.400; lanar 4.438.000; cabrío 481.500; cerda 244.900.

El ganado vacuno tiene mayor desarrollo en las provincias de León y Santander; perfectamente explicable, porque su clima más húmedo hace que en sus valles y en sus montañas broten espontáneamente hermosos prados con ricos pastos.

La ganadería en nuestra región no deja de ser floreciente; pero podría constituir una colosal riqueza si se respetasen más los pastizales y se fomentasen los prados artificiales, que hoy casi no existen.

La agricultura

En España, una de las cuestiones más importantes y complicadas del porvenir ha de ser la

cuestión agraria. Mucho factos han de tener nuestros gobernantes para resolver ese problema que ya ha empezado a plantearse con caracteres alarmantes en los fértiles campos de Andalucía. Cada día se dejan sentir más los efectos de este aspecto social en nuestra Patria. Hay que darle una solución armónica antes de que la anarquía campesina brote espontáneamente de los «cotos redondos», de los grandes latifundistas.

Es menester preparar la evolución de la agricultura española. Hace cincuenta años los Estados Unidos eran una Nación eminentemente agrícola; hoy es la primera nación industrial del mundo. Claro es que no se puede aplicar el mismo patrón para todos los pueblos; las actividades de unos son distintas de las de otros; la vida social no guarda en todos los pueblos idénticas relaciones; pueden éstas presentarse bajo distintos aspectos. El estadista y el sociólogo deben estudiarlos, observar sus causas, sus efectos, pesar sus consecuencias para laborar, tenazmente, por el engrandecimiento de la Patria.

Muy necesitada está la agricultura nacional de protección por parte de los Gobiernos. Todo el mundo reconoce que ella es la base fundamental del futuro engrandecimiento de España, y es lo cierto que por todos está descuidado su progreso, tanto por los agricultores, excesivamente pegados a la rutina, reacios a utilizar los modernos elementos de cultivo, como por los técnicos, que no laboran tan incesantemente como debieran por la divulgación científica que enseñe la intensificación de la producción.

Es lástima que mientras debiéramos pensar en la evolución de nuestra agricultura, en las teorías económi-

cas de su máxima explotación, tengamos que limitarnos a trabajar por la aplicación del arancel a los granos extranjeros; por la implantación del arcaico sistema proteccionista como exclusiva adaptación a nuestra débil producción, como faro de nuestra salvación económica, a punto de perecer en manos de propios y extraños.

Parece mentira que España, que tuvo entre sus hijos a Columela, el primer escritor de agricultura, durante la época romana, y de haber ocupado entonces el lugar preeminente entre los pueblos cultivadores, haya caído en tan lamentable decadencia.

La producción | La producción europea, en la inmensa mayoría de las naciones, está caracterizada por la intensidad. Y como término de comparación con nuestra Patria, hacemos los siguientes cuadros, tomados de publicaciones oficiales de 1919, por no haber sido posible hacerlo de otras posteriores:

Producción media del trigo en Qm. por Ha.

| Países boreales | 1918 |
|------------------------------|------|
| Dinamarca. | 30'3 |
| Escocia. | 27'4 |
| Irlanda. | 24'3 |
| Holanda. | 22'7 |
| Suiza. | 23'5 |
| Suecia (trigo de invierno). | 17'2 |
| Inglaterra y Gales. | 22'2 |
| Suecia (trigo de primavera). | 13'6 |
| Luxemburgo. | 14'6 |
| Francia. | 14'5 |
| Italia. | 11'4 |
| ESPAÑA. | 8'9 |

El cuadro estadístico, no puede ser más desconsolador. De los pueblos europeos que nos ha sido posible recoger datos, es España el que menos trigo produce, con diferencias dobles y triples, a excepción de Italia y Francia, que aún no duplican nuestra producción triguera.

Producción media en otros cereales en Qm. por Ha.

| | Centeno | Cebada | Avena | Maíz |
|---------------|---------|--------|-------|------|
| Gran Bretaña. | 17'7 | 20 | 17 | |
| Holanda. | 17'7 | 28'4 | | |
| Bélgica. | 21'0 | 23'5 | 27'7 | |
| Alemania. | 16'1 | 26'4 | 17'7 | |
| Suecia. | 15'8 | 19 | 14'4 | |
| Noruega. | 18'0 | 16'9 | 16'5 | |
| Francia. | 10'5 | 17'8 | 11'9 | 13'6 |
| Austria. | 12'4 | 13'3 | 10'9 | 11'9 |
| Rumanía. | 7'9 | 13'5 | 9'9 | 12'2 |
| Italia. | | 9'8 | 6'8 | 13'7 |
| Rusia. | 7'9 | 10'6 | 9'2 | |
| ESPAÑA. | 7'3 | 10'3 | 7'3 | 13'0 |

¡Siempre España el último lugar en la producción!
 Pero, en fin, ahora en el siguiente cuadro va a la cabeza de todas las naciones. Por algo es el país de las paradojas.

El problema agrario no es de *extensión*, sino de *intensificación*. Y sin embargo observad la comparación de su extensión cereal con la de otros países.

| PAISES | Extensión dedicada a cereales | |
|--------------|-------------------------------|-----------------|
| | Hectáreas | °lo de la total |
| ESPAÑA. | 15.260.129 | 30 |
| Dinamarca. | 1.128.781 | 29 |
| Alemania. | 14.647.702 | 27 |
| Bélgica. | 809.671 | 27 |
| Francia. | 13.584.200 | 25 |
| Italia. | 7.295.550 | 25 |
| Holanda. | 459.323 | 14 |
| Reino Unido. | 3.200.924 | 10 |
| Suecia. | 1.635.193 | 3'6 |
| Noruega. | 168.432 | 0'5 |

Acaso al publicar estos cuadros estadísticos, sujetos, naturalmente, a rectificaciones, nos hayamos salido del marco que nos trazamos al planear este modesto trabajo. Pero no creemos estén de más, puesto que ellos contribuirán a que podamos formarnos clara idea de nuestro atraso, a fin de que rectifiquemos nuestra obra social agraria, hasta cierto punto devastadora...

Después de esta digresión, nuestro pensamiento se refleja nuevamente sobre nuestra siempre amada madre Castilla.

Y continuamos dando preferencia a las estadísticas.

La cosecha de trigo en Castilla la Vieja en 1919

| PROVINCIAS | Hectáreas sembradas | Grano recolectado Qm. | Medio de producción Qm. por Ha. |
|-------------|---------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Avila. | 77.500 | 500.000 | 6'45 |
| Burgos. | 200.000 | 1.000.000 | 5'00 |
| León. | 65.000 | 300.000 | 5'38 |
| Palencia. | 113.000 | 730.000 | 6'46 |
| Logroño. | 30.500 | 241.500 | 7'91 |
| Salamanca. | 145.000 | 720.500 | 4'96 |
| Santander. | 7.000 | 43.800 | 6'11 |
| Segovia. | 60.000 | 430.000 | 7'16 |
| Soria. | 51.000 | 380.000 | 7'45 |
| Valladolid. | 186.000 | 850.000 | 4'57 |
| Zamora. | 152.500 | 604.000 | 3'96 |
| TOTALES. | 1.087.500 | 5.799.800 | 5'33 |

Si se pregunta a la inmensa mayoría de los campesinos castellanos qué región de España es la que más trigo produce, por hectárea, contestará en seguida, sin reservas mentales, que es Castilla. La frase «Castilla es el granero de España» es tan sugestiva, que desde remotísimos tiempos, de generación en generación, se va transmitiendo, y aún perdura.

Pero nada más lejos de la realidad.

Aragón produce 7'50 quintales métricos por hectárea; Andalucía 6'28; país vasco-navarro 9'38; Cataluña 9'03; Levante 10'02; Galicia y Asturias 7'93; Castilla la Nueva 5'71 y Castilla la Vieja 5'33.

Ambas Castillas ocupan, según el precedente estado, información del periódico «El Norte de Castilla» de Valladolid, los dos últimos lugares en la producción de trigo por hectárea.

Castilla la Vieja, en 1919, recolectó 5.799,800 quintales métricos; pero para la siembra y el consumo necesitó 6.117,263; es decir, que tuvo un déficit de 317,463 quintales métricos.

Castilla la Nueva, en ese mismo año, recolectó 4.340,300 quintales métricos, necesitando para siembra y consumo 4.430,253; tuvo un déficit, pues, de 89,953 quintales métricos.

Castilla, pues, la gran región central, «el granero de España», en 1919, recolectó 10.140,100 quintales métricos; necesitó para siembra y consumo 10.547,756; tuvo, por tanto, un déficit de 407,656 quintales métricos.

Ahora bien, las estadísticas se han mirado siempre con justificada prevención.

En el año precitado de 1919, según información de «El Norte de Castilla», se recolectaron en España 26.306,200 quintales métricos, y conforme al cálculo aproximado, según los datos remitidos por los ingenieros del servicio técnico-agronómico provincial, 35.176,496 quintales métricos.

Como veis, la diferencia de 8.870,296 quintales métricos entre la información del importante periódico citado y los cálculos aproximados de los ingenieros, es de gran importancia.

Hoy se cree que el consumo real de trigo en España pase de 38 millones de quintales métricos, y como la producción generalmente (según las estadísticas) no llega, ni con mucho, a esa cifra, de aquí la necesidad de la importación.

¿Qué van a hacer Cataluña, Galicia, Vascongadas, Levante... que recolectan por término medio 6.000,000 de quintales métricos y necesitan 13.000,000, cuando

ven en los cuadros estadísticos que Castilla no recolecta el trigo suficiente para satisfacer sus propias necesidades? Tendrán que recurrir al mercado extranjero.

España, en materia de estadísticas, como en otras muchas cosas, ocupa el último puesto entre las demás naciones.

Para que las estadísticas sean exactas, los gobernantes necesitan la cooperación desinteresada y patriótica de los productores, que declararán con la mayor exactitud la calidad y cantidad de sus productos, ya que las ocultaciones es a ellos a quienes más perjudican, porque por los resultados de los cuadros estadísticos suelen confeccionarse los aranceles y se incuban las importaciones que periódicamente invaden los mercados nacionales con natural perjuicio de los productos indígenas. Y entonces es cuando surge la protesta enérgica de nuestros productores contra los gobernantes que si tienen, incuestionablemente, grandísima culpa en el desequilibrio que se manifiesta en el desenvolvimiento de la economía nacional, no están aquéllos exentos de pena.

Yo no creo, en la actualidad, que los resultados que arrojan las estadísticas que se hacen en nuestra desventurada nación, sean la realidad de la producción; yo estimo que en Castilla se produce trigo suficiente para el consumo y la siembra en toda la región, tal vez con un respetable superávit, si bien no el suficiente, ni con mucho, a satisfacer las necesidades de la nación.

Pero como los productores no dan, como debieran, las cifras exactas... nadie más que ellos se perjudican, y, naturalmente, tras del pecado, llevan la penitencia, aunque, claro está, los trastornos del desequilibrio

económico los suframos todos. Hagamos, pues, que las futuras estadísticas sean pura expresión de la producción total.

De todos modos, no es posible, por ahora, que los trigos de Castilla puedan sostener la concurrencia con los granos extranjeros. El verdadero remedio no está en dificultar la importación de cereales. El problema es producir mucho y barato.

Muchas naciones, entre otras Inglaterra, han experimentado las fases que actualmente experimenta España, y en aquella nación, hace 70 años, un insigne hombre de Estado tuvo el valor cívico de manifestar ante la opinión pública:

«Si no sabéis producir muchos cereales y a bajo precio (dijo a los agricultores ingleses) dedicaos a otros cultivos, y dejad que el pan os llegue de otros países».

Y entonces, dice el ilustre publicista señor Aragón, ocurrió una revolución agraria.

En la persuasión en que estaban muchos cultivadores de que no podían sostener la concurrencia, disminuyeron la superficie destinada a los cereales, y aprovechando el benigno y húmedo clima del Reino Unido, extendieron los prados y el cultivo de las raíces forrajeras.

A los pocos años, aumentando el ganado y el estiércol, el cultivador encontró que, labrando menos terreno, producía mucho más trigo que anteriormente.

El distrito de Valenciennes, en Francia, antes de establecerse la industria azucarera, cosechaba un año regular 250,000 hectólitros de trigo; después de haberse establecido la fabricación del azúcar, ha llegado a producir 420,000.

¿Está esto claro?

La reforma agraria | España tiene riquezas naturales y capacidades productivas. Está enclavada en uno de los sitios más envidiables del globo, entre el Mediterráneo, camino del Asia, y el Atlántico, enlace con América; entre Europa y Africa; en la bifurcación, por decirlo así, de todas las vías universales. Su raza es vigorosa, inteligente, abnegada. El español emigrante, cuando se ve obligado a desenvolver todas las energías de su espíritu en las pampas de América, no tiene rival.

¿Qué fatalidad persigue a nuestra Patria? ¿Por qué causas, pues, está pobre y agotada? No hemos de insistir sobre las que tenemos expuestas; pero hemos de adicionar a éstas que España tiene mal organizada la economía territorial, que es la base fundamental de toda sustentación social. Así lo han entendido siempre los grandes sociólogos, y por eso el gran estadista inglés Lloyd George ha dicho que la primera condición esencial para toda reforma social, para toda mejora efectiva en la suerte del pueblo, es un hondo y completo cambio en el sistema agrario. Investigad cualquier problema, mirad hondamente a estas cuestiones, y mientras más hondamente miréis en ellas, más claramente descubriréis que el problema de la tierra está en la raíz de todas ellas.

Y esa es la verdad. Después de la gran guerra los países que estuvieron amenazados de grandes convulsiones sociales, para conjurarlas, realizaron importantes reformas agrarias.

Francia es hoy la nación más estable socialmente, porque allí está muy difundida, desde hace mucho tiempo, la pequeña propiedad.

La reforma agraria se impone, no solamente por

beneficiar al proletariado, que bien lo necesita, sino porque se ha demostrado, recientemente, que la difusión de la pequeña propiedad es el mejor dique contra los movimientos revolucionarios.

De todas esas revoluciones sociales que han estallado en las diversas naciones europeas, no se sabe aún los sistemas económicos que en definitiva han de prevalecer.

Y no hemos de ser tan inocentes que tengamos la presunción de que esas revoluciones han fracasado sin lograr su objetivo, sino que, al contrario, han triunfado en los pueblos o zonas sociales, donde la simplicidad de las relaciones de convivencia en la producción de riqueza, hacía posibles las más audaces y transcendentales reformas.

Después de la guerra europea, pues, ha sufrido honda transformación la constitución de la propiedad territorial en bastantes naciones.

Es un caso curioso, digno de estudio por las enseñanzas que aporta acerca del desenvolvimiento colectivo, que en los pueblos donde triunfaron las revoluciones, el proletariado industrial de las ciudades que se adueñó del Poder, decretó la socialización de la tierra; pero el proletariado agrícola no hizo caso de tales decretos, y se repartió a su capricho las tierras ajenas. Esto ha sucedido en Rusia. En Hungría fué respetada la pequeña propiedad, siendo socializados los latifundios y entregados para su explotación a cooperativas de obreros.

Rumanía, el Estado checoslovaco y Polonia, han transformado radicalmente la organización de la propiedad territorial. Por temor acaso al bolcheviquismo se vieron impulsados aquellos gobernantes a hacer la

reforma agraria; pero que no les pese, porque, haciéndola, probablemente hayan salvado a sus respectivas naciones del caos que entenebrece y hunde en un abismo insondable al pueblo ruso.

Democratización
de la tierra.

Rumanía ha expropiado a todos los propietarios de más de cien hectáreas de tierra, a fin de distribuir en pequeños lotes tres millones de hectáreas, con objeto de que ningún campesino cuente con menos de cinco hectáreas de tierra propia.

El Estado checoslovaco ha proclamado su derecho a incautarse de todas las propiedades mayores de 150 hectáreas de tierra cultivable, con el fin de aumentar el número de pequeños propietarios.

La inmortal Polonia ha determinado la expropiación de todas las propiedades mayores de 162 hectáreas, también con la finalidad de multiplicar la pequeña propiedad; siendo nacionalizada la tierra de bosque.

En todos los países, la tendencia es favorable a la pequeña propiedad. Y esta solución acertada del problema agrario, en esas naciones, seguramente las libró, repetimos, de la ola de fuego que, demoledora, les amenazaba.

En España, la descomposición política que padecemos y la continua agitación de todas las clases sociales, van socavando la estabilidad de las instituciones político-sociales del país, cuya base de sustentación se va estrechando cada vez más. Los primeros aldabonazos, anunciando la revolución social española, se oirán en las ciudades; Barcelona, Bilbao, Valencia, Zaragoza, serán las que primero pongan en

pie de guerra sus organizadas huestes proletarias; pero el fuego de la revolución tendrá su acción devastadora en los campos.

Un gran dique, que haría seguramente imposible la revolución social en España, pues, sería la democratización de la tierra, empezando por la expropiación de los odiosos latifundios.

Dad también al obrero del campo, que suele sentir una gran afición por la tierra, que sueña por hacerse propietario, ese deseo de adquirir, que M. Thiel llama *hambre* de la tierra, un establecimiento fijo en las fincas de los dueños del terreno que cultive, con alguna participación en los frutos o beneficios que se obtengan. Y dad siempre, propietarios, a vuestros obreros alguna parcela para que la cultiven, mediante contratos de aparcería, ya que, como dijo Sismondi, el cultivo por aparcería es una de las invenciones más felices de la Edad Media. Fué el tránsito natural para elevar al esclavo a la dignidad de hombre libre, formar su inteligencia, enseñarle la economía y la templanza y depositar en sus manos una hacienda de la cual no abusará.

Ya en España, el gran Carlos III, por Real Provisión de 26 de Mayo de 1770, ordenó que se repartiesen las tierras de propios en la forma siguiente:

«Esceptuando la senara (1) o tierra de Concejo en los pueblos donde se cultivan, o se conviniere cultivar la de vecinal, las demás tierras de propios, arbitrios o concejiles labrantías de los pueblos que no estén repartidas ni arrendadas, se repartan en manos legas: En primer lugar, a los *labradores de una*

(1) La porción de tierra sembrada en roza, o por los vecinos de un pueblo, a beneficio del común.

dos y tres yuntas, que no tengan tierras competentes para emplear las yuntas propias, dividiéndolas en suertes de ocho fanegas, dando una suerte por cada yunta: En segundo lugar, a los braceros, jornaleros o senareros, que se declara ser todo peón acostumbrado a cavar y demás labores del campo; a los cuales, pidiéndolo, se les repartirá una suerte de tres fanegas en *el sitio o paraje menos distante de la población*; previniendo, que dejando un año de beneficiarla o cultivarla, o no pagando la pensión, la pierdan; sin comprender en esta clase a los pastores ni artista alguno, si no tuviere yunta propia de labor, en cuyo caso se les incluirá en el repartimiento como labrador de una yunta y no como bracero jornalero».

Como se ve, en esta prudente Real Provisión ya hicieron notar sus ilustrados autores, aunque no lo manifieste expresamente, que la división de la propiedad territorial sería ineficaz sino se hacía en determinadas condiciones; siendo hoy indispensables las que todos sabemos, o sea, que la pequeña propiedad pueda producir lo necesario para cubrir las necesidades de una familia campesina; que sea trabajada por el labriego, y que éste, obtenga un capital necesario, con un interés módico, a fin de que pueda principiar, convenientemente, la explotación agrícola de su predio, hasta que, realizada la recolección de los frutos, pueda devolver el capital prestado, más los intereses con objeto de que no se vea precisado a vender la parte que le haya correspondido, como viene ocurriendo en algunos sitios, donde algún rico hacendado cedió una gran finca a los pobres, o en los Municipios donde se repartieron bienes comunales, volviendo otra vez a concentrarse la propiedad.

Opinamos con Kautsky que el latifundio es desmoralizador y que, por tanto, es urgentísimo hacerle desaparecer.

En Castilla, y sobre todo en las provincias del Norte, la propiedad está muy dividida, y si bien en otras zonas no tiene los latifundios que Extremadura y Andalucía, no deja de existir una peligrosa concentración.

«El progreso anormal y naturalista en los medios de producción—dijo el Cardenal Sancha—es la causa principal de la concentración de riquezas en el menor número de individuos, y de la miseria espantosa en los demás de que se compone la gran familia humana».

Nuestra actual ley de Colonización interior no difiere gran cosa de la Real Provisión mencionada de Carlos III, ni del Decreto de las Cortes, fecha 4 de Enero de 1813 cuyo preámbulo decía: «Las Cortes generales y extraordinarias, considerando que la reducción de los terrenos comunes a dominio particular es una de las providencias que más imperiosamente reclaman el bien de los pueblos y el fomento de la Agricultura e Industria, y queriendo al mismo tiempo proporcionar con esta clase de tierras un auxilio a las necesidades públicas, un premio a los beneméritos defensores de la Patria y un socorro a los ciudadanos no propietarios, decretan»...

Desde 1908 hasta 1920, solamente existen 13 colonias en período de instalación en 8.948 hectáreas de montes enajenables del Estado y del Municipio con unos 800 colonos en distintas provincias; habiendo en estudio 8 colonias, también en montes enajenables del Estado, del Municipio y otros de utilidad pública en una superficie total de 5.219 hectáreas.

Verdad es que menos no se puede haber colonizado en 12 años, pero estimamos que en la forma en que está concebida dicha ley de Colonización interior, eso ha sido preferible; porque creemos que es un error acabar con la propiedad comunal de los Municipios, que es necesario fomentar a toda costa, pues como dijo Laveleye: «La revolución ha cometido la falta de haber querido fundar la democracia destruyendo las instituciones que podían hacerla viable, entre otras, el común o municipio con sus propiedades indivisas».

El contrato de arrendamiento | Es Italia la nación donde más unidad de acción existe entre el movimiento de la ciudad y el del campo, cosa rara, sin que se hayan puesto previamente de acuerdo. Se ha demostrado que, tanto los directores del movimiento obrero industrial de las ciudades, como los del obrero agrícola, actúan en las luchas sociales con absoluta independencia de criterio.

Una mujer enérgica y de mucho talento, Argentina Altobelli, ha organizado un potentísimo Sindicato Agrícola, compuesto de subarrendatarios, pequeños arrendatarios, pequeños propietarios y «contandini».

Esta última clase está compuesta únicamente de braceros. El Sindicato, que se denomina Federazione Nazionale dei Lavoratori della Terra, excede actualmente de 900.000 afiliados y constantemente está aumentando su número.

Distintos aspectos tiene el problema social en Italia. En el Mediodía, el obrero agrícola, semejante al obrero industrial, acude al trabajo por la mañana y vuelve por la noche, cobrando un modesto jornal. Este sis-

tema ha ido transformándose en el sentido de subarriendo, poniendo el subarrendador la semilla y entregando el cultivador los dos tercios de la cosecha; extendiéndose de tal modo, que él ha influido con mucha eficacia en la agitación agraria que hoy conmueve profundamente a Italia.

La Unión de los Cultivadores, cuyos fines se persiguen ya en toda Italia, optó por el sistema de *las ocupaciones*.

En la legislación agraria italiana de la postguerra, toda tierra que se halle sin cultivar, puede ser asignada, no en absoluta propiedad, sino con el compromiso de pagar una renta fija, a quien lo solicite para cultivarla, y el propietario cobra su renta en dinero.

Aparte de que aquí, en España, tendrían acertada aplicación algunas de esas transcendentales reformas que hemos citado, sobre todo en el sistema de *las ocupaciones*, es preciso también poner la mano en los arriendos y subarriendos de fincas rústicas.

Hombres de todos los partidos sostienen que no es jurídico ni cristiano descargar todas las contingencias de la naturaleza sobre el arrendatario trabajador, y eximir de ellas al propietario rentista; que no deberá establecerse arriendo de finca rústica por menor plazo de diez años, porque los arriendos a corto plazo quitan productividad al suelo y tranquilidad a su cultivador; que el arrendatario que haya mejorado la finca, aumentando su valor, debe tener esa parte en la propiedad de la misma; que debe ponerse término a la facultad que, con arreglo al artículo 1.571 del Código civil, tiene el comprador de un inmueble, de poner término a un arriendo preexistente, rebaja de la renta por esterilidad de la tierra, o cuando per-

diese total o parcialmente sus frutos, siendo, claro está, proporcional al daño causado.

Y en fin, es necesario hacer reformas trascendentales en el Código civil, en armonía con las profundas transformaciones que se están efectuando en la distribución de la riqueza.

La tributación | En nuestra Patria existe una extraordinaria confusión en materia de impuestos, cuya exacción no la rige, realmente, un plan determinado.

Es indudable que hoy el contribuyente español es de los que menos pagan de Europa, unas 120 pesetas por habitante, y esto se debe, en gran parte, a que España no tuvo intervención bélica en la guerra europea de 1914-18; pero como la agricultura, el comercio y las industrias extranjeras son mucho más florecientes que las españolas, que viven lánguidamente, resulta que al contribuyente español le agobian más 120 pesetas que al extranjero 400, si exceptuamos los pueblos donde la guerra y la revolución conmovieron profundamente su economía.

Tuvimos la fortuna de no intervenir en la guerra europea, pero tenemos la desgracia de tener guerra perpetua en Marruecos, donde gastamos cerca de 400 millones de pesetas anuales, según el Presupuesto de gastos de 1922-23, (sin incluir los cientos de millones, gastos extraordinarios de una acción guerrera como la que actualmente sostenemos) peso enorme, que si continúa gravitando mucho tiempo sobre el enfermizo cuerpo hispano, acabará por destruirle, sepultándole en una fosa insondable.

No dudamos que esos millones serán todos inver-

tidos debidamente... porque sería triste tener que recordar a Roma «el pueblo predilecto de Marte, que vino a serlo de la voluptuosa diosa de Chipre; y sus emperadores sumidos en la molicie y cubiertos de púrpura de Tiro al par que sus senadores vestidos del ostentoso filamento de la región Sérica, necesitaban para soportar tanto fausto sumas y sumas que no eran suficientes a producir los impuestos que podían allegarse».

«El mundo entero—dijo Colmeiro—no llenaba las medidas de sus necesidades o de su codicia. Tierra, trabajo, artes, comercio, transacciones civiles, disposiciones de beneficencia, transmisión de bienes, construcción de edificios, el humo, la sombra, el aire, la muerte, las materias más viles, todo pagaba contribución, y todas las rentas y todos los capitales fueron oprimidos, por la férrea mano del fisco, de una manera directa o indirecta».

Existen innumerables ejemplos de revoluciones y guerras motivadas por los impuestos.

Es necesario minorar los tributos que pesan sobre las pacientísimas clases medias.

Somos partidarios de la contribución progresiva, sin que aspiremos a la completa confiscación de bienes ni mucho menos. Estimamos conveniente el procedimiento indicado por J. B. Say, que consiste en hacer que el aumento de la imposición recaiga, no sobre la base o fortuna entera, sino sobre el exceso que ésta ofrezca relativamente a la categoría inferior. Ejemplo: si un capital o renta de 1.000 pesetas paga a razón de 2 por ciento, la fortuna de 2.000 debe satisfacer el 2 por las primeras 1.000 pesetas y el 2'50 por las otras 1.000: un haber de 4.000 pesetas

abonará 2 por ciento sobre las 1.000, 2'50 sobre las otras 1.000 y 3 por ciento sobre las 2.000 restantes. Y así jamás la renta total sería absorbida por el impuesto.

En la vigente ley de 26 de Julio de 1922, en la disposición adicional 3.^a se dice que en el más breve plazo posible el Gobierno someterá a las Cortes un plan completo de reforma tributaria, cuya base fundamental sea la refundición de las contribuciones directas, incluso la territorial, en un impuesto general sobre las rentas o haberes, graduado progresivamente con relación a ellos, en forma tal, que permita exceptuar de todo devengo un mínimo de subsistencia, establecer la necesaria diferenciación entre los rendimientos del trabajo y los del capital, favorecer con minoración a los contribuyentes de familia numerosa y gravar con recargos a los que no la tengan.

Veremos cómo, cuándo y quién realiza estas reformas.

La Industria | En Castilla, la industria es muy pobre; no tiene, ni con mucho, el desarrollo que la agricultura, apesar de que en estos últimos años ha progresado considerablemente.

Castilla gozó antiguamente de una envidiable importancia industrial que perdió seguramente por exceso de intervención gubernamental.

En un libro *Recuerdos de la antigua industria segoviana*, del señor Lacea, dice, al comparar la conducta de los antiguos gobiernos intervencionistas y los abstentistas actuales: «Crefan aquéllos que la industria no podía vivir sin la protección absoluta del

Estado, llevada al último límite; creen éstos que el privilegio es opuesto al desarrollo fabril y que la libertad sin límites es la salvación de la industria española. ¿Cuál de las dos opiniones es la más razonable? Nosotros creemos que ninguna de ellas, al menos en los inflexibles términos en que comunmente se las encierra».

En Castilla hoy, realmente, no existe vida industrial vigorosa. Fueron célebres en otros tiempos sus industrias, hasta que otras naciones más cultas perfeccionaron los procedimientos de fabricación extendieron sus productos por todo el mundo y entonces la industria española no pudo competir con la extranjera. Y continuaba estancada, entre otras causas, porque hasta hace poco la enseñanza industrial era casi nula. Ahora ya existen algunas escuelas industriales.

Ha empezado, pues, a renacer la industria en Castilla la Vieja: las industrias conserveras y los célebres vinos finos de Rioja, en Logroño; las resinas y las cerámicas en Segovia; las vidrierías, en la Granja y Reinosa; la construcción de máquinas, en Santander; la fabricación de mantas, en Palencia, donde existen cuatro hermosas fábricas en las que tienen colocación unos 500 obreros, produciendo 750 mantas diarias, en diversas clases y tamaños. Fábricas que recuerdan un pasado laboriosísimo en que todo se elaboraba a brazo. Hoy ya es la técnica; son grandes máquinas, movidas por distintas fuerzas, así hidráulicas como eléctricas o de vapor, las que han intensificado en gran escala la producción de las célebres mantas de Palencia, tan conocidas en toda España.

Se ha iniciado un período de grandísima actividad industrial en todo el mundo, que ha repercutido en

Castilla, resurgiendo evidentemente sus industrias, y preciso es que el capital español no se retraiga y que patrióticamente salga de los Bancos para aprovechar un salto de agua, montar una fábrica, etc., etc.

Obras Públicas | Castilla la Vieja, con sólo 125.000 hectáreas de regadío, nos manifiesta la grandísima necesidad de una política hidráulica a desarrollar, sin pérdida de tiempo. De nada sirven las copiosas nieves del invierno que, al derretirse, aumentan el caudal de los ríos y se pierden en el Océano. Son precisos pantanos, que recojan esas benditas aguas y canales y acequias que las repartan por todo el suelo de Castilla, no dejando, a ser posible, ni un palmo de tierra sin regar.

En Coromandel y Bombay solamente llovía cada 6 meses; las cosechas se perdían y morían de hambre millares de seres humanos; pero el regadío, mediante obras hidráulicas, les salvó. En Madrás hay 53.000 pantanos, sumando sus presas 44.000 kilómetros. Italia, sólo en Piamonte y Lombardia, suma 1.120.000 hectáreas la extensión regada. Se realizan obras incessantes en la Argentina y los Estados Unidos, de pantanos y canales.

En España, realmente se iniciaron las obras públicas con Carlos III, que inauguró el Canal Imperial y emprendió otras.

Descorazona pensar que mientras la India en 29 canales y tantos otros pantanos, que riegan 4 millones de hectáreas, se han gastado 470 millones, España en 135 años, en país estepario y esencialmente agrícola, ¡130 millones! Pero lo más triste es que así con-

tinuamos. En el Presupuesto de gastos del año económico de 1922-23 se consigna para aforos, observaciones, previsión de crecidas, ordenamiento y modelación de zonas de regadío y vigilancia del régimen de los ríos, 688.850 pesetas; para conservación y explotación 1.200.000; para estudios 450.000; total 2.338.850 pesetas. Obras y servicios hidráulicos 34.175.000; defensas y encauzamientos 6.500.000, abastecimiento de poblaciones 1.500.000; subvenciones y auxilios 2.629'85 pesetas; total 44.804.850. ¿Creéis que con 47.143.700 pesetas, que es todo lo consignado en el actual presupuesto para obras hidráulicas, puede hacerse ninguna obra seria de conjunto en la reconstrucción de España?

Otro tanto sucede con la construcción de carreteras y caminos vecinales.

Tiene Castilla la Vieja la insignificancia de 1.815 kilómetros de carreteras provinciales; ¡hermosa labor realizada por las Diputaciones!; 11.788 del Estado, (aproximadamente, claro está) y 1.500 kilómetros de caminos vecinales, cifra verdaderamente ridícula, pero ¿qué vamos a exigir a nuestros Municipios, si están atados de pies y manos al Poder central?

Mientras Castilla no triplique el número de sus carreteras y no aumente diez veces más el número de caminos vecinales, no tendrá agricultura, ni industria, ni comercio prósperos.

CAPÍTULO V

El socialismo en Castilla.—La Jornada de 8 horas.—La Obra nacional de esparcimiento del trabajador.—El salario y las huelgas.—Legislación obrera.—Asociaciones, Sindicatos, Cooperativas.—Montes de Piedad y los Pósitos.—La Mutualidad escolar.—Instrucción y educación.

H. von Scheel define el socialismo como *Filosofía económica de las clases que sufren*.

Bernstein, llama socialismo al «movimiento hacia un estado (o al estado mismo) de orden social corporativo».

Laveleye, entiende por socialismo *toda doctrina que en primer lugar* aspire a mayor igualdad en el estado social y que quiera, *en segundo lugar*, realizar esta reforma por medio de la legislación o el Estado. Este socialismo puede ser conservador, católico, evangélico, etc.

En Alemania hay partido social demócrata y socialista. Según el gran sociólogo R. P. Víctor Cathrein, «socialista» es cuanto se refiere al socialismo, mientras que «social» es todo lo que se refiere a la vida en sociedad. Podemos, pues, y debemos ser amigos de la reforma social y combatir al mismo tiempo los planes del socialismo.

Estas definiciones, de marcado sabor científico, dejarían al proletariado en ayunas, sin comprenderlas, y no sería extraño, porque carece de cultura suficiente para agotar los términos del razonamiento, ya que esto requiere una laboriosa y científica gestación intelectual.

Las ideas más sencillas y más radicales, son las únicas que se comprenden fácilmente por la generalidad de los hombres, las únicas que tienen poder para agitar las pasiones.

Por eso, nadie como el famoso Carlos Marx ha logrado sugestionar a las masas obreras, diciendo: «Tú eres la fuerza productiva, tú quien origina la riqueza; no alcanzas el bienestar, porque una organización política capitalista pone la producción en manos de la burguesía, que sin esfuerzo casi, acumula la riqueza que tú produces, que vive en la opulencia mientras tú te debates en las angustias de la opresión y la miseria, que te ultraja con los alardes de un lujo superfluo, mientras tú careces de lo más necesario. Ten conciencia de tu fuerza como fuente de producción, imita a los de tu misma clase, y utilizando esa fuerza de que ya sois conscientes, lanzaos a la lucha por el poder público, porque sólo conquistándole y cambiando su organización burguesa y capitalista, podéis disponer de los medios de producción que os son necesarios. Entablad, pues, la lucha de clases. ¡Proletarios de todos los países, uníos!

Pues bien, estas frases vibrantes de Carlos Marx han conseguido más adeptos al socialismo que las científicas definiciones de Scheel, Bernstein, Rodbertus...

En la inmensa labor de ese gran socialista autor de

«El capital», fundador del socialismo moderno que expuso la concepción materialista de la historia, resaltan ideas profundamente comunistas, sobre todo en el *Manifiesto del partido comunista*, redactado por él y Engels, cuyas últimas frases hemos citado arriba.

Ideas comunistas que ya en los más remotos tiempos tuvieron aplicación en la isla de Creta, según las leyes que se atribuyeron a Minos, que no es esta ocasión de historiar, siquiera en los momentos actuales presenciemos la más horrible dictadura de un partido comunista que no respeta la libertad de pensamiento, absolutamente negada por el Gobierno, que únicamente permite la publicación de periódicos rusos que defienden el programa del Partido comunista; que no permite que nadie pueda cambiar de oficio, atendiendo a deseos de su voluntad libérrima; que considera delito de deserción cambiar de oficio; que en Rusia, actualmente no se oye al acusado, ni éste se entera del momento en que se dicta le sentencia...

Pues bien; a pesar de la influencia que Marx ha ejercido sobre el proletariado en general y a pesar de la intensa propaganda que han hecho los directores del socialismo español y los socialistas de Valladolid, yendo a pueblos y aldeas, el socialismo agrario en Castilla no logra arraigar, sin duda, porque el sentimiento de la riqueza en esta región, no abarca la propiedad territorial como dice el ilustre escritor Pedro Corominas, en su obra «El sentimiento de la riqueza en Castilla».

El sentimiento de la riqueza dominante entre los castellanos les mantuvo alejados de las labores del campo.

«La población castellana se compuso desde los

primeros tiempos de ricos-homes, fijodalgos, burgueses de las villas y ciudades, clérigos y monjes y hombres de behetría. Pero procediese o no de estas clases, existía una numerosa población de hombres libres, o a quienes se reconocía una situación de libertad, los cuales acudían a los pregones del rey o de los señores que se disponían a entrar en tierras de moros. En el fuero *sobre el fecho de las cavalgadas* se hacía una prolija reglamentación de esta clase militar, y algunos fueros, como el de Usagra, establecían los sueldos e indemnizaciones que percibían los adalides, caballeros y peones.

Ahora bien; este pueblo de Castilla, en el que no entran los hombres de creación, los siervos, moros, judíos, ni tornadizos, excluía generalmente de su sentimiento de la riqueza la propiedad territorial, como una de las manifestaciones del señorío. De hecho, la propiedad de la tierra sin la fuerza del señor para defenderla, habría sido, hasta muy avanzada la reconquista, un derecho meramente nominal como lo demostraron los hombres de behetría al someterse voluntariamente al vasallaje de un señor que se obligaba por su parte a defenderles.

La behetría colectiva es propia de los países en que el dominio de la tierra no tiene su raíz en el sentimiento individual de la riqueza. El comunismo territorial se completa con la libre adopción de un señor que defiende a la comunidad sin implicar servidumbre del individuo, que por no tener arraigo sentimental en la tierra, queda siempre en libertad de abandonarla y, por tanto, de desenseñorarse del señor libremente elegido, la elección del señor es el hecho de todos; el derecho a desprenderse del señorío es el del estatuto personal.

La jornada de 8 horas. Es indudable que la crisis económica tiene orígenes muy diversos, que parten de la guerra europea, que alteró toda la economía mundial; así como la desorganización de los transportes. Pero no hemos de negar que a la implantación de las 8 horas de trabajo, no había precedido el ensayo de métodos racionales adaptables a un herramienta mejorado, etc.

Y una innovación tan audaz como la jornada de 8 horas, exige de parte de patronos y obreros un considerable esfuerzo.

Si un Estado o un industrial, dice en un artículo publicado en la *Industria Italiana Ilustrada*, el insigne político señor Luzzatti, favorables a una reforma de éste género, no quieren exponerse a la concurrencia victoriosa de un vecino menos desinteresado, se les ofrecen dos caminos: un trabajo más intenso y el empleo de métodos técnicos más perfeccionados.

En el dominio del trabajo, propiamente dicho, el resultado dependerá, ante todo, del obrero y del interés con que trabaje. Solamente el ardor físico y el contento moral permiten al trabajador llevar a cabo en 8 horas la tarea que antes desempeñaba en 10 ó 12. Importa, pues, que el obrero consagre sus ocios al desarrollo físico e intelectual, más que a distracciones malsanas o a preocupaciones de orden revolucionario. En este último caso, en lugar de constituir un progreso, la jornada de 8 horas sería, por el contrario, un don bien peligroso para la Humanidad.

La obra nacional de esparcimiento del trabajador.

Como está demostrado que la implantación de la jornada de 8 horas, ha tenido por efecto crear más ratos

de ocio para los obreros, sería conveniente que España imitase a Bélgica, donde la Cámara de Representantes tomó en consideración, el 2 de Febrero de 1922, una proposición de Ley de M. Leonis Pierard. creando la *Obra nacional del esparcimiento del trabajador*, concebida en los siguientes términos:

La Obra nacional gozará de personalidad civil y tiene por misión favorecer las iniciativas y multiplicar los organismos destinados a procurar a los obreros el mejor aprovechamiento de sus ratos de ocio; estudiará todas las cuestiones que se refieran al esparcimiento y a la educación del pueblo; organizará exposiciones circulantes de arte y de *fol-klore* y concursos para el amueblamiento y la decoración del hogar; favoreciendo la obra del rincón de la tierra y del jardín obrero; la cultura física por la creación de gimnasios, campos de juegos y lugares de natación; la música instrumental y coral; el teatro popular, con el concurso de profesiones o de círculos dramáticos; la educación general por medio de conferencias, cinematógrafos y excursiones...

El salario y las
huelgas.

El obrero campesino que trabaja de sol a sol, empuñando la esteva, en una atmósfera inclemente; trabajo rudo, penoso, que agota las energías físicas e intelectuales, que sacrifica el esfuerzo intelectual en aras del esfuerzo muscular; obrero de fuerza, sometido a un número determinado de maniobras combinadas y gastos del cuerpo, cobra generalmente un salario mínimo.

El salario del obrero castellano varía según las estaciones.

Agosteros; trabajan desde que principia la recolección hasta que termina, unos 50 días, aproximadamente, con sueldo de 325 ó 350 pesetas, más la manutención; obteniendo, pues, un salario de más de 11 pesetas diarias; por recoger las mieses que siega la máquina, las mujeres y chicos, 6 pesetas diarias; por arrancar los tardíos íd., 4'50; por segar la obrada de 53 áreas con la hoz, 25 pesetas, y con la máquina, 22. En sementera ganan los obreros 5 pesetas diarias; criados por todo el año, 700 pesetas, más con la manutención, unas 5 pesetas diarias. Hay obreros de fábricas y talleres que ganan 8, 10 ó 12 pesetas, según sus aptitudes; pero el jornal diario del obrero castellano, por término medio, es de 4 pesetas.

No es posible en las actuales circunstancias, con cuatro pesetas diarias, sostener una familia de tres o cuatro individuos, valiendo el kilo de pan 0'65; la carne de vaca, a 3 pesetas kilo; el litro de aceite, 2 pesetas; el kilo de bacalao seco, 2'75; los garbanzos, 1'50 kilo; las judías secas, 1'25; las patatas, 0'40; los huevos, 2'25 la docena; el vino común, 0'70 litro.

¿Cómo no ha de depauperarse una raza que no come? ¡Qué serie de equilibrios económicos tendrá que hacer el pobre obrero para alimentar a su familia, alimentarse él, vestirse todos y pagar, además, la renta de la habitación que ocupe!

Pero ¿puede el patrono, sin arruinarse, dar jornales más elevados? He aquí la solución que anhelamos.

Afortunadamente, en nuestra región se desenvuelven con relativa tranquilidad los factores de la producción; pues aunque hubo que lamentar algunas huelgas en el último semestre, no fueron de consideración; llegaron,

apenas planteadas, a una cordial armonía obreros y patronos.

Es indiscutible el derecho a la huelga, cuando se ajusta a las normas legales. Pero cuando las huelgas no tienen un fundamento serio, son injustas. Nada hay más monstruoso que provocar una huelga por favorecer a un compañero que haya sido despedido por faltar al cumplimiento de sus deberes. Porque hacerse solidario de las faltas cometidas por un compañero, es identificarse con su reprehensible proceder.

Los obreros piensan, muchas veces, que sus privaciones y sus desgracias provienen de la mala fe del patrono. «La bondad—dijo un ilustre escritor—aunque sea duro decirlo, no juega ningún papel en las grandes cuestiones económicas, que tienen por teatro el planeta» Si el patrono, queriendo el bien de sus obreros, les aumenta el salario, y él, en cambio, se arruina, ¿qué se adelanta? No se resuelve el problema; se complica más. Hoy la inmensa mayoría de los patronos de Castilla (agricultores e industriales) viven medianamente. Casi viven con más desahogo económico sus obreros. El antagonismo entre el capital y el trabajo es una frase de efecto que los socialistas usan y abusan demasiado. Se puede afirmar que no hay en el mundo dos cosas tan solidarias como el capital y el trabajo. El uno procede del otro. El uno no tiene ningún valor sin el otro.

Es ya hora que el proletariado se dé cuenta que el trabajo no es una mercancía cualquiera que, para encarecerla, basta con que escasee, declarándose en huelga. Es preciso que salga de ese funestísimo error. El trabajo no es, no puede ser, una mercancía como otra cualquiera. Pero el obrero que así lo cree, des-

graciadamente, se declara en huelga y cree que de ese modo puede resolverse el problema.

Veamos la siguiente fórmula de Novicow:

«Sea A la riqueza de un país y B su acrecentamiento anual, cuando todos los ciudadanos trabajan; si la mitad de éstos huelga, al cabo del año la riqueza del país no será $a + b$ sino $a + \frac{b}{2}$. La otra mitad de b, se ha perdido para la eternidad. En efecto, tomemos una progresión de algunos años. Sin la huelga tendremos: $a + b + b + b + b$, etc. Con la huelga tendremos: $a + \frac{b}{2} + b + b$, etc. La sustracción del año de huelga repercutirá sobre todos los siguientes. Se retardará el año en que el máximo de bienestar pueda realizarse en el planeta».

Los obreros, pues, si se diesen cuenta de esto, su táctica político-social cambiaría por completo. No buscarían, por consiguiente, su mejoramiento en las huelgas, sino en la mayor explotación de la agricultura y de las industrias; en la máxima producción de todas ellas.

Lástima que por tan erróneas doctrinas se vea constantemente perturbada la paz social, tan necesaria para el bienestar de obreros y patronos como para el progreso de la agricultura, el comercio y la industria.

Legislación
obrero.

Roberto Ovven y Daniel Legrand han sido los precursores del movimiento a favor de la legislación internacional del trabajo. Legrand se dirigió a los gobiernos de las principales naciones, pidiendo protección para los obreros; pero su petición se inspiraba en radicalismos tales, que fué desatendida.

Más tarde, merced a gestiones del ilustre Decurtins, pedían al Consejo federal suizo la formación de una legislación internacional que versara sobre el trabajo de las mujeres y de los niños, jornada normal de trabajo y descanso dominical. El Gobierno suizo aceptó la proposición de los ilustres sociólogos y encargó, además, a Decurtins que redactara la Memoria correspondiente sobre el asunto. Presentada la Memoria en 1889, fué llevada a la conferencia de Berlín, de 1890, convocada por Guillermo II.

A consecuencia de lo expuesto, se formó la *Asociación Internacional para la protección legal de los trabajadores*, dividida en dos importantes secciones: la *Oficina del Trabajo*, agente de investigaciones, informaciones, etc., y la *Asociación*, agente de discusión, de propaganda.

En veinte naciones se formaron *Secciones* nacionales de esta *Asociación Internacional*; constituyéndose oficialmente en España el 28 de Enero de 1907 presidida por el señor Dato. Y a imitación de las *Oficinas del Trabajo* mencionadas, que desde los años indicados existen en muchas naciones, se constituyó en España el Instituto de Reformas Sociales, en 1904.

Claro está que en la cuestión social los hechos se repiten sin cesar; casi nada es nuevo.

En el Fuero Viejo de Castilla ya se habla de los accidentes del trabajo. Se combate el alcoholismo en las Partidas. Se legisla contra la mendicidad y la prostitución en la Novísima recopilación. A primeros del siglo XIX se discute con interés la ley de Beneficencia; a mediados del mismo se plantean problemas de colonización agrícola, se dicta una nueva ley de

vagos; y los obreros de Cataluña piden la creación de Jurados mixtos; después se discute la Internacional obrera en el Parlamento. Y así hemos llegado hasta los momentos presentes, aciagos y pavorosos, de inmensa gravedad del problema social, repitiéndose su histórico desenvolvimiento, en que se anuncian reformas, se dictan leyes o se decretan disposiciones, que al fin y al cabo, casi todo es *calcar* en los antecedentes históricos.

Es indudable que nuestra legislación social moderna empieza con la ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900; siendo múltiples las ventajas obtenidas por los obreros con las leyes promulgadas desde entonces, que no hemos de traer ahora a cuento, porque son conocidas, algunas de tanta importancia como la del Retiro obrero obligatorio; mas no por eso ha de hacerse un alto en la marcha; preciso es continuarla con fe y entusiasmo, pensando en el bienestar de una clase social, tan necesitada de protección por las clases directoras.

Asociaciones, sindicatos,
cooperativas.

Hacia el año 1901 inicióse en Castilla un movimiento agrario verdaderamente redentor; constituyéndose en Septiembre la Federación Agrícola de Castilla la Vieja a iniciativa del señor Alvarez del Manzano, Secretario del Centro de Labradores de Valladolid.

Se celebran, algunos años después, mitines en Palencia, Villalón y en otros sitios de Castilla; se despiertan las dormidas energías del labrador castellano, quien, al fin, con demasiada lentitud, se pone en marcha y se incorpora al movimiento...

Y la heroica y generosa Castilla resurge; no quiere ser menos que Alemania, Francia, Inglaterra, Italia, que no solamente son grandes por las conquistas territoriales, sino también por la cooperación, como lo es Bélgica, y con asombro de escépticos y *generosos prestamistas a pacto retro*, se constituyen sindicatos y cooperativas que elevan el nivel intelectual de los hombres, educan su espíritu y consagran un hermoso ideal de fraternidad humana...

Por eso, como dice Hurtado, el cooperatismo satisface a todos: a los economistas, porque supone el ahorro; a los individualistas, porque es obra de la libertad; a los socialistas, porque conduce a la organización; a los tradicionalistas, porque sanciona el espíritu corporativo; a los revolucionarios, porque significa la transformación; a los políticos, porque es garantía de paz; ofrece a los ricos el mantenimiento de la propiedad y da a los pobres un medio seguro de alivio inmediato y de redención al cabo de alguna perseverancia.

Asociaciones, sindicatos y cooperativas, marcan en la vida de las naciones un gran progreso económico social.

Tiene grandísima importancia en Castilla la Vieja la *Federación Católico-Agraria de Palencia*, entidad de carácter económico social que está prestando grandes beneficios morales y materiales a los labradores de la provincia; la integran unos 150 sindicatos, funcionando en la mayoría de ellos las secciones de *Caja rural de Ahorros* y préstamos, compras y ventas en común, socorros mutuos para casos de enfermedad y seguro de ganados, seguro contra el granizo, panera sindical y otros menos importantes.

La sección más importante es, desde luego, la Caja rural de Ahorros y préstamos; todas son sistema *Raiffeisen*, es decir, con responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los socios.

Son incalculables los beneficios que al obrero, al colono y pequeño propietario, han prestado los sindicatos, con sus cajas rurales: en primer lugar, han fomentado el ahorro popular, como lo demuestra el hecho de que las imposiciones realizadas por las cajas rurales de los sindicatos en la Caja central de la Federación de Palencia sumaron el año 1913, *veinticuatro mil pesetas*, y ascendiendo de un año para otro han llegado, en 1919, a 1.500.000 pesetas, cifra que le coloca en uno de los primeros lugares de las Federaciones de España, y que le ha permitido, después de herir de muerte a la usura en esta provincia (que era enorme), acudir en auxilio de las Federaciones hermanas, prestando importantes cantidades a muchas de ellas y teniendo una fuerte imposición en la Caja de crédito confederal.

Hacer, pues, que cada vez sea mayor el número de estas asociaciones, hasta que adquieran su máximo desarrollo en Castilla, será redimir al ciudadano de la miseria y de la usura, al mismo tiempo que se labora por la prosperidad de la región.

Los Montes de Piedad
y los Pósitos

Y viene el cooperatismo, nueva fase de la estructura social de la colectividad moderna, a cumplir una altísima misión social, que no pudieron realizar los Montes de Piedad, de tan grata memoria, y que tan excelentes servicios prestan aún a las clases humildes, ni los Pósi-

tos que «han sido, dice Prieto de Castro, el paño de lágrimas de muchas generaciones de labriegos infelices, agobiados por el fisco, atormentados por la usura, encima de estar anquilosados por la rutina».

Sin embargo, ¡qué dignas de admiración son estas venerandas instituciones! ¡Qué benéfica labor realizan todavía!

En los Montes de Piedad de Castilla la Vieja, en 1920, existían 203,253 partidas y se habían prestado 17.858,207 pesetas; sus Cajas de Ahorro tienen 48,673 libretas y el importe de sus cuentas pendientes alcanza la respetable cifra de 64.490,775 pesetas.

Los Pósitos de nuestra región tienen distribuídas, aproximadamente, diez millones de pesetas entre 40,000 deudores; cifra enorme que apunta la miseria reinante en Castilla; pero que libra a esos desgraciados de la usura de los prestamistas y tal vez del vilipendio.

Muy conveniente sería reformar la organización actual de los Pósitos, en el sentido de que no sean únicamente los Ayuntamientos quienes hagan la distribución de cantidades a los deudores, a fin de evitar la intromisión de la política en tan beneficiosos fines sociales; porque, sabido es que, en algunos pueblos, existe una verdadera dictadura en esto, negándose el auxilio del Pósito a ciertas gentes verdaderamente necesitadas, sólo por el mero hecho de militar en un partido político distinto del en que milita quien sea el dueño y señor del poder municipal.

La Mutualidad
Escolar

Grandísima es la importancia de esta
institución social.

Despertar en el niño el hermoso sentimiento del

socorro mutuo, acostumbrarle desde la más tierna edad a que adquiriera hábitos de ahorro y previsión, es prepararle, para cuando sea hombre, un porvenir risueño.

Nadie como el maestro de escuela ejerce tanta influencia en la mente y en el corazón del niño. Los consejos de un profesor bueno, culto y generoso se graban de tal modo en el alegre y bullicioso espíritu de los niños, que nunca, nunca se borran.

Nadie mejor que el maestro de escuela puede laborar por el bienestar social y la redención del futuro proletariado, inculcando, a los niños, sanos principios de moral, rectitud, ahorro y trabajo.

Es preciso educar, hasta lograr su transformación, el espíritu aventurero y soñador de los españoles que aspiran a enriquecerse jugando a la Lotería o pensando en hallar tesoros ocultos. Se debe pensar en que sólo el trabajo es la fuente de toda riqueza, y el ahorro es su hermano que la conserva y aumenta.

Por eso hay tanta miseria en España y damos motivo a que un escritor extranjero, Eugenio Poitou, haya dicho: «El español se ruboriza de trabajar; pero no se ruborizará de mendigar».

Esta es una frase que nos hiere en lo más íntimo; pero ¡qué lo hemos de hacer! Enmendarse. Tan mal nos tratan en el extranjero, que algunas veces nos injurian.

Pues bien, basta de digresiones. En Castilla la Vieja solamente existían en 1920 las siguientes mutualidades escolares de carácter oficial: En Avila 25, 6 en Burgos, 6 en León, 186 en Logroño, 5 en Palencia, 24 en Salamanca, 42 en Santander, 39 en Segovia, 6 en Soria, 7 en Valladolid, 15 en Zamora.

No tengo noticias de que se hayan creado muchas más; mis impresiones son pesimistas; es decir, que de haberse creado algunas, serán muy pocas. La cifra que da Logroño resalta considerablemente sobre las cifras de las demás provincias, y ello constituye un timbre de honor para la Rioja.

¿Cuál es la causa de que una cosa tan sencilla y fácil de realizar como la Mutualidad Escolar, con cuotas mínimas de diez céntimos semanales, no se haya establecido en todas las escuelas nacionales de Castilla? Sin duda alguna, la maldita apatía de nuestra raza; desterrémosla de nosotros y a dar cima, sin más treguas, a tan hermosa empresa.

Instrucción y
educación

He ahí lo que necesita Castilla la Vieja: educación e instrucción.

Escuela y despensa, decía el gran Costa. En verdad que este es el problema capital de España. Mientras no haya hombres instruidos y educados, no habrá progreso económico ni bienestar social. ¿Quién será tan osado que aspire a la prosperidad de su patria sin antes haber edificado la escuela? ¿Ni cómo ha de tener el hombre estímulo para instruirse si no se nutre suficientemente su organismo?

Acción decisiva ejercen en las luchas sociales de nuestros días la instrucción y cultura que posean los individuos y las colectividades. Un hombre instruido tiene siempre más probabilidades de triunfar en el ejercicio de su profesión o en el desenvolvimiento de un gran negocio, que otro que sea ignorante. Y los pueblos más cultos son los que poseen más riqueza; los que extienden los productos de sus industrias por

todos los ámbitos del mundo, invadiendo todos los mercados; los que ejercen hegemonía en las artes, en las ciencias; los que tienen poderosas escuadras, invencibles ejércitos y dominan en los mares, en la tierra y en los aires.

La enseñanza, dijo Chamberlain, es la tabla de salvación para impedir que naufrague la patria española y sea absorbida su personalidad por naciones que saben más, y como consecuencia de su superior cultura empuñan el cetro de la dirección del mundo.

Ese es el ideal de los grandes estadistas extranjeros: empuñar el cetro de la dirección del mundo. Y por eso han dotado a sus naciones de infinitas escuelas de instrucción primaria, institutos, universidades y escuelas de comercio, profesionales y de perfeccionamiento; estas últimas obligatorias, en Alemania, para todos los obreros de fábricas, jornaleros, artesanos, albañiles, carreteros, dependientes de comercio, etc.

En Castilla, que, a mi juicio, aún no está en escombros (permitiéndome, en este sentido, mantener opinión distinta que el ilustre escritor Senador Gómez); ¡qué diferencia! *trescientos mil niños* no asisten a las escuelas; no reciben enseñanza ninguna. Y hay que suponer la existencia de doscientos mil padres incapaces de enseñar nada útil a esos cientos de miles de niños.

Pero es todavía más triste que si todos los niños de Castilla asistieran puntualmente a la escuela, no podrían realizarlo, porque no hay ni locales a propósito, ni maestros suficientes en número ni en calidad. Y sin embargo, la asistencia de los niños a la escuela es obligatoria; ¿mas, cómo cumplirse esta disposición legal? Imposible. Y mientras tanto, Castilla se hunde;

y nuestros gobernantes, enamorados de la frase «No importa», propia de un militar *célebre*.

En un libro de Ward, *La Verdad acerca de España*, vemos el siguiente cuadro, que debiera servirnos de estímulo para el presente y de escarmiento para el porvenir: «Durante la dominación española había solamente 900 escuelas en toda la isla de Cuba y éstas, en su mayoría, eran particulares, con una asistencia máxima de 35.000 escolares. En Marzo de 1905 había 3.500 escuelas con un promedio de asistencia diaria de 189.000 alumnos. Los gastos para enseñanza se habían elevado a 20 millones de pesetas para una población de millón y medio de habitantes; casi la mitad de lo que gasta España en 20 millones de almas».

Hace 17 años los cubanos pagaban para enseñanza 13'35 pesetas por habitante, hoy probablemente pagarán más del doble, mientras que los castellanos, antiguos colonizadores de Cuba, solamente contribuimos con 7'55 por habitante, según resulta del presupuesto de Instrucción Pública de 1922-23.

A 166.192,176 pesetas se eleva el total de dicho ministerio, mientras que el de la Guerra asciende a 500.781,730.

Nuestro ejército tiene más generales, jefes y oficiales que los ejércitos de naciones tan poderosas como Alemania, Francia, Inglaterra y los Estados Unidos.

Y cosa singular, si lo que se viene gastando en los dos ministerios, desde muy antiguo, se hubiese gastado, invertidos los términos; es decir, lo de Guerra en Instrucción y lo de éste en Guerra, Castilla, en vez de estar pobre, estaría rica, y España, en vez de ser una nación apenas sin importancia en el concierto de

los grandes pueblos, ocuparía entre ellos uno de los primeros puestos.

Son urgentes grandes reformas en nuestro ejército, teniendo en cuenta, al hacerlas, que si se hieren intereses particulares, por muy sagrados que sean, son mucho más sagrados los intereses de la Patria.

Es necesario, también, difundir más la enseñanza agrícola.

Existen en Castilla la Vieja las siguientes granjas agrícolas y estaciones dependientes del ministerio de Fomento, cuya acción cultural ha sido casi nula, según observaremos.

Estación Enológica de Aranda de Duero, cuyo Centro, subvencionado por el Estado con 8.000 pesetas, suele dar cursillos o conferencias semanales de carácter público. Pero probablemente no asistirán muchos oyentes. Nos tememos que así sea.

Estación de Agricultura general de Arévalo, que presta gratuitamente análisis y maquinaria agrícola.

Estación Enológica de Haro, que da enseñanza de capataces bodegueros a *media docena* de alumnos que se inscribieron. Tiene una consignación de 10.000 pesetas anuales con cargo al presupuesto de Fomento.

Granja-Escuela de Agricultura de Palencia. Se cursan enseñanzas para peritos agrícolas, capataces vitícolas y enólogos. *No tenía alumnos* y sólo hay *dos* aspirantes a ingreso en peritos. Ni del Estado ni de la provincia, tiene consignación especial para este servicio.

Granja-Escuela práctica de Agricultura y Escuela de peritos agrícolas de Salamanca, esta última creada por R. D. de 14 de Agosto de 1919; y en ella se ma-

tricularon ocho aspirantes a ingreso. La consignación del Estado es de 20.000 pesetas anuales.

Estación de Agricultura general de Zamora; establecimiento dedicado principalmente a experimentos y demostraciones agrícolas y al análisis de tierras y abonos; tiene una consignación del Estado de 20.000 pesetas para la enseñanza agrícola ambulante.

La Granja-Escuela de Agricultura de Valladolid y la Estación de Agricultura general de León poco difieren en su organización y en el número de alumnos de las anteriores.

Es, pues, que en este respecto, el Estado ha hecho algo, muy poco, si bien no completó su obra, subvencionando, suficientemente, a esos centros, a fin de que dieran la enseñanza agrícola abundante por toda Castilla; pero el labrador castellano ha dado pruebas de no preocuparle estas cuestiones, pues, en vez de hacer que sus hijos adquieran conocimientos de una ciencia que tanto a ellos interesa, como es la Agricultura, les mandan a los Institutos generales y técnicos, a los Seminarios y a las Universidades, a fin de que *les* hagan curas, médicos y abogados, que tanto abundan..., muchos de ellos, que arruinaron a sus padres en carreras tan largas, y que ingresan después en el numeroso ejército de nuestros parásitos nacionales, para honra de la familia y descrédito y ruina de la Patria.

Existen también, en nuestra región, las siguientes escuelas:

Una Escuela Industrial de Artes y Oficios en Logroño; una Escuela de Artes y Oficios con peritaje artístico-industrial en Valladolid y otra Escuela de Artes y Oficios en Palencia.

Estas son muy pocas escuelas; son precisas, por lo menos, 200.

Hace falta en Castilla mucha educación patriótica. Es preciso que el ciudadano tenga ideas altruistas y generosas. Es más digno y más patriota quien sirve a su patria, con todos los entusiasmos de su alma, poniendo a su servicio su inteligencia y un trabajo honrado en la explotación de las riquezas naturales de la misma, que el ciudadano desaprensivo que tiene por suprema aspiración vivir a cuenta del presupuesto nacional.

Hay que librarse de que, por nuestros actos, puedan juzgar rectamente nuestros conciudadanos, diciendo: «Ese va derecho, exclusivamente, al cajón del pan». «¡Qué listo est!» ¡Qué sin vergüenza! estaría mejor dicho.

CAPÍTULO VI

La liberación de España.—Las Hermandades de Castilla «contra el despotismo de los reyes y de los opresores de la libertad nacional».—El drama de Villalar.—El centralismo.—La descentralización.—El regionalismo.—Tolerancia con los múltiples aspectos regionales.—Organización regional.—Supresión de las Diputaciones provinciales.—Existencia de la provincia.—El Municipio autónomo, dentro de la órbita regional, puede redimir a Castilla.

Sin lirismos que exciten demasiado la entumecida sensibilidad castellana; sin cantares de gesta que fomenten aún más el arraigado escepticismo político del antiguo reino de León, que, con los demás reinos cristianos, tanto trabajó por la reconstrucción de España; reinos que existieron, naturalmente, más que por otras causas, por necesidades de la Reconquista; reinos que brotaban de las palpitantes entrañas del pueblo español, que experimentaron dolorosísimas pruebas; que estuvieron supeditados a los desatinos de sus monarcas, a las ambiciones de sus príncipes, a las veleidades amorosas de sus princesas; pero que no estaban huérfanos de realidad política y seguían el curso de los acontecimientos con recto sentido histórico.

Veían que la raza hispana estaba sometida a un desequilibrio político-social incesante; que las masas sociales del solar hispano, agitábanse peligrosamente en la inestabilidad del flujo y reflujo hispano-árabe; en la superficie del caos ibérico; pero tenían fe en un tranquilo y glorioso amanecer. Veían que estaban sujetos a penosísimos períodos de progresión y regresión en su tenacísimo pugilato guerrero con la Media Luna, y no cesaban de luchar, porque habían jurado vencer a la cimitarra musulímica; porque su exaltadísimo sentimiento religioso había hecho que una guerra por la independencia nacional se convirtiese, a la vez, en una guerra religiosa; porque en León y Castilla, la Tierra Santa española, como la llamaron algunos historiadores, existía el «glorioso empeño de exterminar a los enemigos de la Fe»; porque el fanatismo cristiano—digámoslo también—era entonces muy superior al fanatismo árabe.

El triunfo providencial de Covadonga; la derrota del bravo Almanzor, en Montaña del Aguila, la célebre batalla de las Navas de Tolosa; la victoria del Salado contra los feroces benimerines de Abul-Asam y la rendición del desdichado Boabdil en su postrer asilo, en la inmortal Granada, fueron las piedras miliarias que señalaban la pertinaz continuación de un estoico caminar por todos los ámbitos de la existencia patria; fueron las esperanzas halagüeñas, las ideas luminosas, los estímulos patrióticos que, inflamando el espíritu español de fecundos entusiasmos, hicieron que éste pudiera ver con clara intuición el fin heroico que anhelaba perseguir, su tierra de promisión: la liberación de España...

Pero han transcurrido más de cuatro siglos, desde

que los Reyes Católicos hicieron tremolar la bandera de Castilla en los alcázares de la inmortal Granada, y España no está aún liberada ni de los moros ni de los mismos indígenas.

Las Hermandades de Castilla «contra el despotismo de los reyes y de los opresores de la libertad nacional»

Las gloriosas tradiciones cívicas de Castilla, tan fielmente sentidas por el más grande patriota, el Cid Campeador, tuvieron su renacimiento en las Hermandades o Comunidades castellanas, establecidas en los años de 1282, 1295, 1315, 1465 y 1520, que deben considerarse como Cortes generales, puesto que en ellas se reunieron los procuradores de los concejos y pueblos de voto y todos los representantes de la nación, según se prueba por esta cláusula de la Hermandad de 1282. «Nos los infantes et los perlados et los ricos homes, et los concejos, et las órdenes et la caballería del reino de Castilla et de León et de Galicia... hacemos hermandad et establecemos para siempre nos et todos los de los reinos sobredichos con los concejos del regno de Castilla et de León et de Galicia, et con los infantes et con los ricos homes et con los fijos-dalgos et con los perlados et con los caballeros et con las órdenes et con todos los otros que hi son et quisieran ser, en esta guisa».

Y en la carta de Hermandad otorgada y jurada por los del reino de Castilla en la Junta de Burgos de 1295, dicen los procuradores: «facemos hermandat en una con todos los concejos del regno de Castiella quantos pusieremos nuestros seellos en esta carta en testimonio e en confirmación de la hermandat».

Y en otro instrumento igual, extendido y otorgado en la misma época en Valladolid, por los representantes del reino de León, se dice: «Nos los concejos de los regnos de León e de Galicia que fuimos ayuntados en Valladolid... acordamos todos de consuno de facer e facemos hermandat entre nos para ordenar e tener e guardar para siempre jamás estas cosas que en esta carta son escritas».

Y en el preámbulo de la gran Hermandad que hicieron estos reinos para contener los desórdenes del Gobierno y refrenar la inmoralidad de los tutores de Alfonso XI, cuyos capítulos se confirman en las Cortes de Burgos de 1315 se dice: «En el nombre de Dios amen: sepan cuantos este cuaderno vieren como nos los caballeros e los fijos-dalgo de la hermandat de todo el sennorio de nuestro sennor el rei Don Alfonso, e nos los fijos-dalgo, caballeros e homes buenos procuradores de las cibdades e de las villas de todo el señorío del dicho señor... veyendo los muchos males e daños e agravamientos que habemos rescibido fasta aquí de los homes poderosos, e por razón que nuestro señor el rei es tan pequeño que nos non puede ende haber et facer haber derecho e enmienda fasta nuestro señor Dios lo traiga a edat: por ende todos ayuntadamente ponemos e facemos tal pleito e tal postura e hermandat que nos amemos e nos queramos bien los unos a los otros, e que seamos firmes todos en uno de un corazón e de una voluntad... para guarda de nuestros cuerpos e de lo que habemos, e de todos nuestros fueros, franquezas y libertades e buenos unos e costumbres e privilejos e cartas e cuader-nos que habemos todos... e debemos haber con derecho: et para que se cumpla e se faga la justicia en

la tierra como debe, mejor que non fizo fasta aquí, e vivamos en paz e en sosiego; porque quando nuestro señor el rei fuere de edat falle la tierra mejor pasada e más rica e mejor poblada para su servicio».

Asociaciones venerandas de Castilla, de exagerado fervor monárquico, que no pueden ser calificadas de revolucionarias porque no pensaron jamás en cambiar la forma de gobierno, ni transformar la organización del Estado, sino que, solamente, se propusieron desterrar la inmoralidad que reinaba en las esferas gubernamentales, asegurar las libertades patrias y laborar por el bien público. Así lo proclaman los textos de las Hermandades que hemos citado. Así lo hace constar la Hermandad de 1465 en las cortes celebradas en Castronuño en 1467, diciendo: «esta santa hermandad fué establecida e ordenada para ejecución de la justicia, del bien público destos regnos e conservación de la corona real dellos e proveer las cosas necesarias a estos dichos regnos e todos puedan vivir en paz e en justicia e cada uno sea guardado en su estado de honor».

Y lo mismo se afirma en la junta celebrada en Villacastín en 1473.

Pasan ante nuestra vista, como una cinta cinematográfica, porque no es menester, en este trabajo, hacerlo en otra forma, los orígenes de las Hermandades o Comunidades de Castilla y los patrióticos fines que se propusieron.

El drama de
Villalar

Y nos vamos aproximando al desgraciado drama de Villalar... cuyo prólogo se inició, realmente, en el espacio de tiempo que

medió desde el fallecimiento de Isabel la Católica, hasta la venida a España de Carlos I, que había nacido en Gante, que entonces ignoraba nuestra lengua, leyes y costumbres, y lo que es más grave, que desdénaba a los españoles. Pero, no obstante, al fallecimiento de su abuelo el rey Católico, se hizo proclamar, en Bruselas, rey de Castilla y de Aragón; jurando en las Cortes de Valladolid, guardar y mantener los fueros, usos y libertades de Castilla y no dar empleos ni oficios a extranjeros, si bien, como dijo el ilustre escritor y canónigo Martínez Marina: Mas ellos (algunos reyes) aunque cristianos y católicos no fueron tan delicados y escrupulosos, que dejaren de violar la religión del juramento, las obligaciones contraídas con la sociedad y los derechos de la nación, y olvidados de su real palabra y, creyéndose superiores a toda ley, disipaban, sin vergüenza ni temor, el patrimonio real, y prodigaban a su salvo los bienes de la corona».

Heroica conducta observada en las Cortes de Valladolid por el doctor Zumel, Procurador de Burgos, protestando enérgicamente de que dichas Cortes fueran presididas, en nombre del rey, por los consejeros flamencos Sauvage y Amerstoff, recusando a los demás extranjeros que se sentaban al lado del Presidente del Consejo Real.

No es necesario consignar aquí las 88 peticiones que los procuradores dirigieron a Carlos V, en las Cortes de Valladolid; solamente lo haremos de algunas.

Pidieron al rey que la reina doña Juana fuese tratada como correspondía a quien era señora de estos reinos, Que confirmara el rey las leyes pragmáticas,

libertades y franquicias de Castilla y jurara no consentir que se pusiesen nuevos tributos. Que no se diesen a extranjeros oficios, beneficios, dignidades y gobiernos y que se revocaran las que se habían dado. Que los embajadores destes reinos fuesen naturales de ellos. Que en la casa real sólo hicieran servicios castellanos o españoles, como en tiempos pasados. Que se sirviera S. A. hablar en castellano, para que así se entendiese mejor él y sus súbditos.

Mas la energía castellana principió a debilitarse en cuanto tuvo que chocar con un príncipe enérgico e impetuoso.

Carlos V, que ya era rey de España antes del juramento prestado en las Cortes de Valladolid, presididas por personajes flamencos, siguió, después de éstas, dando preferencia en los más altos cargos de la nación a los extranjeros y consiguió nuevos subsidios para los gastos de su exaltación al trono de Alemania, en las Cortes de Santiago y la Coruña, después de abandonar Valladolid ya en plena revolución.

Y aprobado, también, por un voto de mayoría, mediante intrigas, el nombramiento del Cardenal Adriano, que era extranjero, para regente de España mientras el rey estuviese ausente, los males crecían y con ellos un descontento general y bien fundado en toda la nación, cuya paciencia se fué agotando, ante la manifiesta infracción por el rey de nuestras leyes. En las ciudades castellanas principió a fermentar—como dijo un historiador—la levadura de la insurrección, uniéndose las milicias concejiles para defender los intereses y derechos comunes.

La cuestión estaba planteada entre el absolutismo y la libertad. Es el momento en que todos los agra-

vios y todos los desengaños subieron a su colmo. El pueblo despierta, se agita, se exaspera y se lanza con heroico esfuerzo a defender la dignidad ultrajada, a restaurar sus antiguas libertades...

El levantamiento de las Comunidades de Castilla fué un arranque de libertad y justicia, y los elementos políticos que le dieron impulso y forma no fueron precisamente gentes de la plebe—la chusma encanallada que diría don Antonio Maura—fueron ilustres clérigos regulares y seculares y letrados, quienes, con el auxilio del pueblo, dieron el espíritu democrático y moralizador de aquel gran movimiento.

En la jornada de Villalar, honor de los gloriosos comuneros Padilla, Bravo y Maldonado, y demás insignes defensores de la revolución castellana, sucumbió una política que había ido elaborándose en el espíritu de Castilla hacía dos siglos y que, de haber triunfado, nuestra Patria habría alcanzado y conservado aún días de gloria inmarcesible, que si ésta culminó en los Reyes Católicos, es indiscutible que en los reinados de Carlos V y Felipe II, aunque se mantuvo en la cumbre internacional, principió la decadencia, porque agotaron las energías de la raza en múltiples guerras, porque dejaron exhaustas las arcas del Tesoro, porque el despotismo austriaco abolió las libertades individuales; porque se estableció un profundo divorcio, que todavía existe, entre el Poder central y el Pueblo.

El centralismo | «Según Vivien, constituyen la centralización las leyes que atribuyen al gobierno del mismo Estado una autoridad general, que le dan derecho a

extender el brazo de su poder sobre las inversas partes del país, de sustituir con su propia acción la de los poderes locales, en su mayor o menor grado; de interponerse e inmiscuirse en el ejercicio de las facultades y derechos individuales y que someten la Nación a una dirección única, que partiendo del centro, llega a extremidades más remotas: esto es lo que constituye la centralización. Empleando una comparación aplicada a una célebre sociedad organizada sobre este principio, diremos que la centralización es una espada que tiene el puño en la capital y la punta en todas y cualquiera de las partes del Estado».

De esa enorme y brutal absorción que sufren algunas naciones, opinan algunos escritores que ha nacido el regionalismo, como protesta contra la misma. De aquí que el regionalismo político, aunque no tenga más remedio que basarse en principios científicos para justificarse en lo posible ante la historia, tenga su origen en las extralimitaciones centralistas del Poder público; en los desaciertos de una burocracia funesta; en las exageradas ambiciones de nuestros políticos; en las enmarañadas acciones de un caciquismo descarado, y acaso, también, en la manifiesta ineducación de nuestro pueblo.

Los males que la centralización causa a los pueblos son infinitos y gravísimos.

Para poder explotar al contribuyente, dice Novicow, los Gobiernos han tratado de suprimir toda autonomía local, toda organización federal; han suprimido todas las resistencias y han concentrado todos los poderes en las manos de algunos ministros. Y la banda famélica de parásitos que arroja sobre el presupuesto no podrá estar satisfecha jamás. Habrá siempre más pos-

tulantes que plazas. Aunque el desgraciado productor pagase diez veces más de lo que paga hoy de impuestos, no podrá satisfacer todos los apetitos.

Los Gobiernos, generalmente, creen que pueden y deben curar todos los males de la sociedad, pero se hacen ilusiones. Por la naturaleza de las cosas, su poder es de lo más limitado, y nueve veces de cada diez su medicación produce el único efecto de empeorar el estado del enfermo.

En efecto: el mayor número de los casos, el cuidado que se toma por nosotros, se traducen, en realidad, por la aparición de una nube de nuevos funcionarios.

Ahora bien; cada uno de éstos, como hemos demostrado, es casi siempre una calamidad social. «Esas medidas sedicentes protectoras acaban por resultar una carga de muchos millones que el pueblo tiene que pagar directa e indirectamente. El acrecentamiento de la riqueza se verificará con la mayor rapidez el día que la diferenciación de las funciones sea llevada todo lo mejor posible. Ese día será aquel en que los Gobiernos no se ocupen de otra cosa que de mantener la seguridad, o en otros términos, el día en que sólo se ocupen de la justicia».

La descentralización | Los conceptos descentralización y autonomía suelen confundirse. Muchos, con una descentralización administrativa que abarcase ciertos extremos gubernativos, que delegase ciertas atribuciones del poder central a la región, a la provincia o al Municipio, a fin de evitar el eterno expedienteo, su interminable tramitación y su tardísima resolución, se

darían por satisfechos. Pero esto, realmente, no es descentralización, ni mucho menos autonomía; es descongestionar, es simplificar las funciones de la máquina central administrativa.

La descentralización administrativa en España la han defendido hombres de todas las ideas. Todos los partidos políticos la incluyen en sus programas como si fuese una panacea que con ella se curasen todos los males de la Patria (efectivamente creemos que muchos sí se remediarían); pero es lo cierto que a pesar de haberlo creído así, cada vez más nuestros legisladores y gobernantes han ido mermando atribuciones propias de las entidades provinciales y municipales. ¡Eterna paradoja de la política española: no cumplir nunca desde el Poder lo ofrecido en la oposición, y hacer, en cambio, todo lo contrario a la salud de la Patria!

La verdadera descentralización no estriba únicamente en simplificar las funciones de la máquina administrativa; según Duval, consiste: en limitar exactamente la esfera individual y la social en todos los escalones de la jerarquía del territorio, desde el Municipio hasta la Nación, a fin de que ellas no usurpen nada la una a la otra».

Y autonomía, compuesta de dos palabras griegas que significan «por sí mismo» y «ley», es la libertad que tienen los pueblos a dictarse a sí mismos sus leyes, sin estar supeditados a la de otros pueblos; es decir, que la palabra autonomía, amplia y rectamente entendida, supone libertad absoluta en todos los órdenes de la vida político-social; independencia de los pueblos.

O es una ficción el Derecho en todas sus divisiones

y en todas sus ramas, o la palabra autonomía es un convencionalismo que ha emborronado páginas y más páginas, o es un sofisma que ha surgido de las «elucubraciones» de habilidosos estadistas, que nada favorece a la libertad de los pueblos.

Pero nosotros no transigimos con los sofistas. Se es, o no se es, partidario de la autonomía. Si se es partidario de ella hay que serlo con todas las consecuencias, admitiendo su verdadera esencia doctrinal. Si no se siente la idea autonomista, si se cree que no es compatible con la sacra unidad de la Patria, hay que reconocerlo así noblemente, y entonces hay que optar por una descentralización amplia, sabia y prudente, que, como tal, no puede confundirse en modo alguno con aquélla.

Es preciso hallar el límite que deba determinar lo abstracto de lo concreto; fijar la extensión que pueden tener la jurisdicción, la autoridad y los derechos individuales; porque, a veces, una idea abstracta o una definición verdadera y científica, nos sugiere y deseamos que tenga acción imperativa, sin preocuparnos de si es o no útil su aplicación a determinados organismos.

Se explica y tiene un límite amplísimo la autonomía de las naciones, su *derecho de soberanía externa*, y el poder que tienen, naturalmente, de constituirse en armonía con su peculiar modo de ser, su raza, su tradición y su historia, en contacto siempre con la evolución progresiva de los tiempos.

Donde realmente tiene aplicación la palabra autonomía, en su más amplia acepción, es en la nación frente a otras naciones, aunque no todas, por desgracia, la tengan tan amplia como el derecho internacional metodiza y sanciona.

...Ya alcanzarán, con el tiempo, mayor perfección las sociedades, la Humanidad, y entonces, seguramente, todos los pueblos disfrutarán de tan amplia autonomía, de tan santa libertad, como la moral, el derecho y la civilización permitan, tras la brillantez de sus rayos luminosos, tras los postulados de sus propios atributos, tras la manifestación espontánea de sus purísimas esencias, tras las exigencias del orden social y del bien público.

El regionalismo Dificil ha sido siempre a los tratadistas de estas cuestiones dar una definición exacta del regionalismo. Vagas e indeterminadas son las definiciones que del mismo se han hecho. Hay quien lo considera sinónimo de descentralización y de federalismo. Sería conveniente, acaso, antes de hacer una definición más, que nos deje sumidos en la duda, dejar dicha palabra a su propia significación.

Al hablar de regionalismo se piensa, naturalmente, en la existencia de una o varias regiones con sus característicos aspectos climatológicos, etnológicos e históricos.

El regionalismo tiene sus bases fundamentales tanto en los principios abstractos de la Filosofía, como en los hechos concretos de la Sociología o en las tortuosas e inestables derivaciones de la política; tiene su esencia en el propio ser de las cosas, en la manifestación de la vida, en el desenvolvimiento y personificación de las colectividades, en la idiosincrasia, materialismo y espiritualismo de todo lo existente en sus diversas manifestaciones.

La palabra regionalismo en el concepto político es

realmente nueva. Hacia el año 1870 empezaron a usarla algunos periódicos franceses.

Y descentralización, regionalismo y federalismo fueron, también, conceptos que se confundían. Pero bien pensado, son palabras completamente distintas. Regionalismo es la personificación de las cosas. Descentralización es el derecho de regionalismo a una autonomía; y Federalismo es la libertad que tienen las regiones para federarse o no.

A nuestro antiguo provincialismo le llamaron más tarde regionalismo. Galicia, Cataluña y todas las demás regiones españolas, antes de la actual división provincial, se llamaron provincias.

En Francia, la unión regionalista convocaba a los *descentralizadores*, a los *regionalistas* y a los *federalistas*; eligiendo la palabra regionalista por común denominador.

Descentralizar es «desarrollar y robustecer los poderes locales, a expensas del poder central», delegarles ciertas atribuciones del mismo poder.

Federalismo de *fædus fæderis*, según Proudhon, es un contrato destinado a asegurar la conciliación armónica de la autoridad con la libertad, estipulado entre estados igualmente soberanos que abandonan ciertas prerrogativas.

El regionalismo hace de los «conceptos fundamentales de nuestros antepasados los cimientos de su actual existencia», a pesar de que tenga gran cuidado en proclamar, de acuerdo con Milleret, que «la nación no reconoce otra especie de tradición que aquella que le ha proporcionado beneficios».

Esto quiere decir que se tome del pasado aquello que sea de vital interés para el progreso y engrande-

cimiento de la Patria. Pero aquí en España los regionalistas catalanes se entusiasman con la concepción y fomento del regionalismo histórico, reminiscencias de la reconquista, con visos marcadamente nacionalistas, con tendencias impudicamente separatistas...

Si regionalismo es imprimir movimiento a todas las fuerzas nacionales, dentro de una misma órbita; si regionalismo es reconocer la existencia de órganos que realizan distintos fenómenos dentro de un mismo cuerpo, con dependencia del mismo; si regionalismo es una realidad de integración, o sea, que las partes realizan autónomamente los fines de un solo estado; si regionalismo es fomentar el engrandecimiento nacional de nuestra santa España, única e indivisible, ¡mil veces bendito sea el regionalismo!

Si regionalismo es, también, disgregarse para realizar mejor un fin común, es lógico que tenga que supeditarse a la voluntad nacional, y que, a semejanza del organismo humano, la savia que le nutra ha de afluir del centro a las extremidades; que esté en constante circulación; que cuando el centro vuelva a recibir la savia que en incesante movimiento ha vigorizado a todo el organismo, la reciba purificada y enriquecida...

Así, y no de otro modo, aspiramos a que sea nuestro regionalismo.

Están conformes casi todos los autores en dividir el regionalismo en literario-intelectual, jurídico, administrativo, económico-social y político.

Y no he de entrar en amplias digresiones acerca de ellos, porque no es necesario hacerlo ahora.

En nuestra Patria no son antagónicos entre sí esos diversos aspectos sociales; todos guardan íntima re-

lación político-social y todos fueron engendrados por una misma causa; tuvieron la misma madre. El espíritu regionalista es en España viva encarnación del glorioso espíritu nacional.

Admitimos nosotros el lema regionalista de Nolent: «A condiciones diferentes corresponden necesidades diferentes; a necesidades diferentes corresponden soluciones diferentes»; pero entendemos que antes de llevar a efecto este postulado, es preciso hacer un estudio concienzudo del suelo, de la raza y del ambiente político-social en que ésta, al correr de los tiempos, actuó y actúa en el concierto internacional, o desarrolló y desenvuelve en la actualidad todas sus iniciativas, toda su riqueza, toda su producción.

Así, pues, aunque su exposición es sencilla, y no parece que con ella se haya descubierto la cuadratura del círculo, el lema es de vitalísima importancia; ¡como que en él va envuelta toda la gran trama que constituye la vastísima y compleja organización de los Estados!

Pero jamás podrán llevarse a la práctica, en toda su integridad, tan claras ideas, porque las regiones tienen indudables deberes patrios y no pueden desasirse en absoluto del supremo influjo nacional; porque a la nación se pertenecen; porque a ella están adheridas como ramas de un mismo árbol; porque los vínculos nacionales son realmente indestructibles, y no son tan pasajeros ni tan endebles que puedan deshacerse en una hora ni en un día, ni siquiera en un siglo; pues, en los enlaces del tiempo, los pueblos experimentan sus transformaciones lentamente, progresivamente, más mediante el influjo evolutivo que con el soplo devastador de la violencia...

¡Qué cúmulo de nefastos errores realiza el hombre ilusionado por las imágenes del espejismo!

¡Y sugestionado con los dorados destellos del se-fuelo, cuántas veces cae en la traidora red que le tienden los santones y polichinelas de la política!

Es menester que la luz crepuscular ilumine las sombras; que la luz del mediodía convierta las penumbras en refulgentes espacios; que desaparezcan las tinieblas del mundo moral para que entre la teoría y la práctica, que a veces media un abismo insondable, se excogiten los medios, los sistemas, todas las realidades de la experiencia o de la Historia en sus complejos problemas.

Es indudable que todos tenemos, más o menos exaltado, cierto sentimiento regionalista; porque como dice Charles Brun en su notable libro acerca del regionalismo: «Se es regionalista cuando se interesa uno por el pasado de su país natal; por sus monumentos, por sus paisajes; cuando libre de todo prejuicio y sin sujetarse a sistema alguno, se deplora la desaparición de lo pintoresco de nuestras viejas provincias, de sus costumbres, sus dialectos, sus leyendas, sus canciones... Se es regionalista, por consecuente que uno sea, si se advierte cuanto hay de peligroso en este régimen de centralización inflexible y se anhela poner remedio a tal abuso».

Y se debe ser regionalista sin ridícula ostentación, sin romanticismo cursi, con grandeza de alma, fija la vista en la majestad sacra de la Patria, laborando sin cesar por su bienestar y engrandecimiento. Y claro que tenemos la firme creencia de que si fuésemos en seguida al reconocimiento de la personalidad política autónoma de las regiones históricas, de acuerdo

con las pretensiones de los «regionalistas» catalanes, iríamos a un completo fracaso nacional, llegaríamos pronto a la desmembración de la Patria. Y por eso, sin dejar de ser regionalista, combatimos el sistema regionalista que ellos preconizan.

España, que no es unitaria por la fuerza opresora de extraños poderes políticos, sino por las virtudes de una raza sintética, creadora de un recio nacionalismo, no puede desterrar de sí misma las influencias históricas fundamentales que determinaron la formación de su carácter.

Y estimamos, como la unión regionalista francesa, fundada en Morlaix, que la palabra *regionalista* debe elegirse por común denominador para convocar a los *descentralizadores*, a los *regionalistas* y a los *federalistas*, a fin de realizar, con patriótica armonía, la organización social político-administrativa que más convenga a los altos intereses de nuestra Patria, sin que por esto aspiremos a ser, una vez más, imitadores de una nueva organización francesa... De esa Francia *democrática*, hija de la gloriosa revolución de los Derechos del Hombre, que todavía conserva en su paradójica historia resabios de la tiránica centralización que le diera la dinastía napoleónica.

Elegimos por común denominador la palabra «regionalista», porque el regionalismo, que lleva trazas de ser una realidad positiva en el solar hispano, es además una substancia con accidentes que exteriorizan fenómenos sociales y políticos que tienen su propio álveo, y que en su estela podemos apreciar el género a que pertenecen, su clasificación; organizándolos a fin de que con más desembarazo puedan realizar los postulados de las leyes sociológicas progresivas

a que ingénitamente están supeditados, cuya organización, en relación con sus esencias o con su espontáneo desenvolvimiento, puede ser: una descentralización sabia y prudente, la autonomía y el federalismo.

Tolerancia con los múltiples
aspectos regionales

Hemos dicho que la región natural es siempre una unidad orgánica, y que suelo, vegetación y clima están íntimamente ligados entre sí, de tal modo, que no es fácil hallar una división entre ellos, ya que por naturaleza pertenecen a una asociación común.

Dividida España en CUATRO grandes regiones naturales y éstas, a su vez, en NUEVE subregiones, teniendo en cuenta su formación geológica, sin separar la Geología de la Geografía, hermoso ideal sería que a todas esas regiones las nutriese la misma savia histórica, sin ninguna desviación de importancia en la trayectoria que tuvieron que seguir en su desarrollo; así el regionalismo se manifestaría espontáneo y uniforme al mismo tiempo en todos sus aspectos. Mas como quiera que algunas de nuestras regiones tienen determinada personalidad histórica, nacida al través de la Reconquista, en aquella época por tantos conceptos heroica, después de tambalearse España en las orillas del Guadalete, donde sucumbió todo el sistema uniforme de la gloriosa civilización española, ya que la unidad lingüística, la unidad legislativa y la unidad política experimentaron hondas transformaciones, porque difícilísimo—por no decir imposible—hubiera sido que entre los distintos reinos cristianos la coincidencia de pensamiento fuese absoluta y que esos vínculos sociales hubiesen tenido idéntico desenvolvimiento,

su conexión reconstructora, homogénea, armónica, como las hermosas gradaciones de un colorido; opinamos que no se debe prescindir en absoluto del sentido histórico que tanto logró arraigar en algunas regiones.

Y teniendo eso presente, estimamos que, a pesar de la división regional que hemos hecho, por lo que respecta a Vasconia, que tiene un regionalismo histórico muy definido, cabe hacer una excepción, y puesto que Vizcaya y Guipúzcoa, que pertenecen a la gran región Celto-cántabro-vasconia, mientras que Alava y Navarra están incluidas en la Ibero-mediterránea, deben seguir todas unidas para que puedan convivir íntimamente dentro del más puro sentimentalismo histórico, saboreando sus *delicias* lingüísticas y gozando de sus fueros...

¿Cómo hemos de oponernos a que no se escriban ni se hablen los idiomas regionales, en cuanto se concretan a cantar las virtudes o excelencias de poetas, escritores y novelistas que en la lengua regional sobresalen? ¿Cómo no hemos de ver con simpatía la creación de teatros, escuelas de bellas artes y museos regionales, si esto había de aportar cada vez más nuevos elementos de cultura, facilitando el progreso de las ciencias y las artes?

Y somos partidarios de crear la Universidad regional autónoma, hermosa institución docente, depositaria del espíritu regional.

Pero queremos, también, que el Estado español y todas las dependencias oficiales del mismo, hablen el mismo idioma.

Venimos desarrollando los sentimientos de hispanismo en América, merced al idioma, y ¿vamos a

proscribir el hispanismo en Iberia? ¿Qué ventajas puede traer a España el reconocimiento oficial de sus dialectos en estas horas de grandes síntesis?

Entendemos que no debe haber separación entre el Estado y la Escuela, sin que aspiremos—¡pues no faltaba más!—a proscribir la libertad de enseñanza; pero queremos que en España se tenga presente el siguiente ejemplo que nos viene del extranjero: En América (ha dicho un ilustre escritor) los pobres de todas las partes del mundo veíanse forzados a aprender el español para dejar de ser pobres. Los ciegos de intelecto, los ignorantes, los sometidos a una inconsciente vocación de pobres, componían ya legión en España. Con el espíritu en la miseria, exigían en ideal el suicida intento de poner en desuso el español. Para poder ser pobres absolutamente, érales preciso proceder así.

Las naciones extranjeras previsoras, andariegas, humanas... no sólo dan la alternativa a los aventureros. Tienen a bien dar asimismo importancia al aprendizaje del español, en el mismo histórico momento en que en unas regiones de España surgían retrógados paladines de la ignorancia, ganosos de entronizar los arcaicos idiomas inmortalizados por la Literatura.

No somos opuestos, tampoco, a un sano regionalismo económico, porque creemos firmemente que la vida económico-financiera de una nación tiene su propia manifestación en la esfera regional, puesto que cada región tiene su peculiar desenvolvimiento social, su característica económica, ya que unas regiones son agrícolas, otras mineras, etc. Y la reorganización de la economía regional traerá seguramente

días venturosos para la Patria, desterrando la actual confusión que todo lo corroe y envenena; este desbarajuste económico-social que el Estado no acierta a resolver, traería el progreso industrial y mercantil, porque se crearían Cámaras, Sindicatos y Bancos regionales; y se crearían también oficinas regionales de Obras públicas con parte del personal técnico perteneciente a las actuales oficinas provinciales; elementos u organismos que todos laborarían armónicamente y sin cesar por el progreso de la economía regional, que en definitiva sería, claro está, laborar por el engrandecimiento de España.

Y proclamar la diversidad de legislación, en cuanto se limite a conservar el mantenimiento de derecho formal en las regiones en que éste exista, nos parece aceptable, por ahora, sin olvidar que todos los pueblos caminan apresuradamente hacia la unidad legislativa, y España no ha de ser una excepción; reorganizándose el Poder judicial, estableciendo la Audiencia regional—suprimiendo algunas de las actuales territoriales—máxima autoridad judicial de la Región, que fallará en última instancia todos los pleitos y causas.

Organización regional

Reconocida por el Estado la personalidad jurídica de la Región, su administración y gobierno correspondería a los siguientes organismos:

1.º Al gobernador regional, autoridad superior de la Región que representaría al jefe del Estado; nombrado por el Gobierno.

2.º A la Diputación regional, compuesta de diputados elegidos por los electores de la Región, divi-

dida en circunscripciones provinciales; un diputado por cada 25.000 habitantes.

3.º A la Comisión ejecutiva de la Diputación regional, compuesta de tantos diputados cuantas sean las provincias que constituyan una Región.

La Región, que tiene su propio patrimonio, constituido por todas las cosas que sean susceptibles de algún valor: tierras, montes, minas, agricultura, ganadería, industria y comercio, etc. etc., obtendrá autonomía financiera, y el Estado le hará cesión de algunas contribuciones e impuestos, a fin de que ésta pueda realizar funciones hasta hoy reservadas a aquél.

La Diputación regional, pues, formará su propio presupuesto; realizará conciertos económicos con el Estado; resolverá los conflictos entre las provincias y los Municipios; nombrará sus empleados; atenderá al perfeccionamiento moral y material de la Región.

La autonomía regional tendrá las siguientes limitaciones:

1.ª Respeto a las leyes generales del Estado.

2.ª Responsabilidad a sus funcionarios por su gestión administrativa.

3.ª La lengua castellana—que en lo sucesivo no deberá llamarse así, sino exclusivamente española—será la lengua oficial de la Región, por ser el precioso verbo de su madre España.

Aspiramos, pues, repitiéndolo, a que se constituyan las regiones en su unidad orgánica, «agrupadas cada una en torno de un centro vigoroso»; pero sometiéndose al verbo unipersonal de la Patria.

De acuerdo con algunos autores, creemos que la capital de la Región no debe ser la más central, sino la más populosa y rica; su verdadero centro vigoroso.

Queremos, también, que después se constituya la Mancomunidad regional; esto es, que las Diputaciones regionales pertenecientes al mismo núcleo geográfico, constitutivo de una gran Región, se mancomunen, formándose cuatro mancomunidades regionales correspondientes a las CUATRO grandes regiones que hemos clasificado como naturales del suelo patrio.

Supresión de las Diputaciones provinciales

Claro está, que, una vez creadas las Diputaciones regionales, deben suprimirse las actuales Diputaciones provinciales, de triste historia, por ser organismos innecesarios, sin que por eso dejen de existir las provincias como partes integrantes de la Región, ya que «la evolución del Estado moderno, sobre la base de hechos especialmente económicos ha llegado, a la vez a que la unión del poder soberano en una gran extensión de territorio, a la mayor variedad de organismos y circunscripciones administrativas locales que revelan la misma constitución compleja de la sociedad», porque observamos, como dice Gropelli, que la insuficiencia política de los Municipios, la situación especial de su centro, forman una jerarquía económica que va del más humilde caserío a la más importante capital de provincia, a la que afluye y de la que refluye la vida económica de toda una región; y así se considera la provincia como *la vida económica intercomunal* que reúne intereses análogos, relativos a las comunicaciones, la beneficencia, la instrucción, etc. etc.

Y subsistiendo, pues, las provincias dentro de la división regional propuesta, la Asamblea regional, en su día, publicaría los oportunos Estatutos provinciales.

El Municipio autónomo, dentro de la órbita regional, puede redimir a Castilla

Penosísima y difícil tarea nos impondríamos si intentásemos hacer una definición más del Municipio, habiendo algunas tan exactas y tan científicas.

Es Municipio, según Arhens, «la segunda sociedad fundamental en la que se realizan todos los fines humanos; no es una simple circunscripción territorial, un término más o menos extenso, sino una sociedad en la que el fin religioso, el científico, el artístico, el económico, en una palabra, cuanto ha de cumplir el hombre, se desarrolla y da medios para su consecución».

En España los gérmenes del Municipio son anteriores a la dominación romana; esto parece indiscutible, a pesar de que no haya ningún historiador que afirme con exactitud dónde, cómo y cuándo empezaron a formarse los Concejos. Sin embargo, puede decirse que Roma, la inmortal, nos legó el verdadero Municipio, que se gobernaba por sus propias leyes.

Aparecen las municipalidades en la Edad Media, en todas las naciones de Europa, influyendo sobre ellas todos los elementos sociales, políticos y religiosos.

Por eso Lord Hallam, en su Historia de la Edad Media, niega a los Cánones la participación preponderante que se atribuye tuvieron en el primitivo régimen municipal de Europa, sin negarles dicho influjo en algunos estados del Norte y del Centro.

En cambio, los habitantes de territorios conquistados se sometían a jefes militares por las exigencias de la guerra, reuniéndose, a pesar de todo, para tratar asuntos del orden civil, discutiendo y determinando los estatutos a que todos habían de someterse. Y así,

poco a poco, fué preparándose la libertad de los Municipios, venciendo el despotismo civil de los señores feudales y el religioso que tanta influencia ejerció, ya que, como dijo Michelet, si el sacerdote hubiese continuado siendo *pueblo*, habría reinado en su propio nombre, y el puesto del feudalismo lo ocuparía una demagogía sacerdotal.

Y cuando la Monarquía se vió precisada a ceder al pueblo sus legítimos derechos, para librarse ella del poderoso influjo de los señores feudales, principiaron los pueblos a disfrutar de sana libertad, causa esencial del progreso humano.

A las cartas-pueblas que ya aparecieron en el siglo IX tienen que agradecer nuestros Municipios su autonomía en los siglos XI, XII y XIII, robusteciendo el principio de su autoridad. Apenas hubo pueblo de alguna importancia que no tuviese fuero. Cerca de dos milpueblos tuvieron en España fueros y cartas-pueblas.

No permanecieron aislados nuestros Municipios de la Edad Media—mucho tienen que aprender de ellos los actuales—y buscaron fuerza expansiva y redentora, en la unión, asociándose en Hermandades o Confederaciones para oponer una fuerza legítima a los excesos del Poder central, «para rechazar a los malhechores vulgares, para poner coto a las demasías de los magnates, para afianzar los derechos de la comunidad y del ciudadano, para hacer frente a los muchos daños, males y agravamientos que habían recibido de los hombres poderosos, y para reformar la *justicia perdida y redimir la república tiranizada*» (según decía la Junta de Burgos en 1315).

«Si en lo que está por venir—escribía Toledo en 1520—todos los negocios nos sucedieran al revés de

nuestro pensamiento... que peligrasen nuestras personas, derrocasen nuestras casas, nos tomasen nuestras haciendas, y, al fin perdiésemos todas las vidas, en tal caso decíamos que el disfavor es favor, el peligro es seguridad, el robo es riqueza, el destierro es gloria, el perder es ganar, la persecución es corona, el morir es vivir; porque no hay muerte tan gloriosa como morir el hombre en defensa de su república».

¡Heroicos Municipios españoles de la Edad Media!

¡Viril sentimiento de la raza que pudo escribir páginas tan bellas!

Mas ¡poco había de durar tanta grandeza!

Si durante la Reconquista arraigó profundamente el concepto de las instituciones populares, se fomentó el progreso municipal y se otorgaron fueros y cartas-pueblas, principió después el Poder público, el horrible despotismo de Carlos I, a mermar, por la violencia, las libertades municipales... El pueblo fué vencido...

Hora es ya de que los Municipios castellanos resurjan con vehemencia, organizándose modernamente sobre bases sólidas y autonómicas.

Es menester reformar la actual ley Municipal, pues «repele—como dijo el ilustre hombre público don Francisco Silvela—con harta frecuencia, de la gestión de los intereses públicos a los más íntegros y capaces de buena administración; sustituye a las verdaderas autoridades sociales de cada localidad con inmorales y tiránicos caciques, convierte la Hacienda en botín de concusionarios audaces o rapaces, y corrompe las fuentes del sufragio, de suerte que cada elección implique una mayor desorganización de los servicios».

«¿Que repele con harta frecuencia, de la gestión de los intereses públicos a los más íntegros y capaces de buena administración?» ¡Qué duda cabe! ¡Naturalmente!

Y cuando un pueblo no quiera distinguir al hombre honrado del bribón, toda lucha política será estéril, todo sacrificio inútil. El dominio del Poder público y la administración municipal, estarán a merced del hombre bribón, incluso la honra y la dignidad del hombre bueno. Y mientras esto suceda, sería preferible que el hombre bueno no interviniese en la administración de la cosa pública, desde dentro, desempeñando cargos, sino, desde fuera, escribiendo o ejerciendo un apostolado de dignificación ciudadana, hasta que, agitando las conciencias, resurja potente y triunfadora.

Es preciso que los concejales, además de ser dignos y honorables, sean ilustrados y competentes en asuntos municipales, porque como dijo Prichard, «Es tiempo ya de reconocer que muchas de las dificultades y de los errores de la administración municipal son debidos tanto a la corrupción como a la ignorancia, tanto a los funcionarios municipales venales como a su falta de aptitud y de preparación científica» ya que «un ignorante al frente de cualquier cargo municipal puede hacer tanto daño como un corrompido.»

Hay que evitar, también, el éxodo a la ciudad, porque los campos se despueblan y la miseria progresa, siendo necesario que «volvamos a la naturaleza», como decían los filósofos franceses.

Y para contener la emigración rural hay que abrir nuevas fuentes de riqueza, empezando por hacer que se cumpla el artículo 2.º de la vigente ley Municipal,

que determina, como circunstancias precisas en todo término municipal, que no baje de 2.000 el número de sus habitantes; que tenga o se le pueda señalar un territorio proporcionado a su población; que pueda sufragar los gastos municipales con los recursos que las leyes autoricen.

Y suprimir de dicho artículo el último paradójico párrafo que manifiesta subsistirán, sin embargo, los actuales términos municipales, que tengan Ayuntamiento, aun cuando no reúnan las circunstancias anteriores.

Es preciso, pues, suprimir los Ayuntamientos que no cuenten con recursos para atender a su desarrollo moral y material, según las exigencias de la vida moderna.

Hay que robustecer la hacienda municipal, con recursos positivos, fomentando la propiedad comunal, debiendo los Municipios adquirir tierras para arrendárselas a pequeños cultivadores y braceros del campo.

Y nos parece aceptable la siguiente proposición que fué discutida en una Asamblea agrícola, celebrada en estos últimos años, en la capital de Aragón: «La futura organización agraria en España ha de fundarse en la regla de derecho que asigne a los Estados municipales la propiedad total del suelo de su jurisdicción y la posesión exclusiva del mismo en cada una de sus porciones a las personas sociales o privadas que lo trabajen en cooperación o individualmente. La realización de esta forma jurídica ha de llevarlos a la nacionalidad del trabajo agrícola».

Teniendo en cuenta las atribuciones de los Ayuntamientos, su exclusiva competencia en el gobierno y

dirección de los intereses de los pueblos; aprovechamiento de bienes comunales; beneficencia y caridad; surfidos de aguas; ferias y mercados; instituciones de instrucción pública; abastos; obras públicas; municipalización de servicios; higiene y servicios sanitarios, etc. etc., es indudable que del acierto o desacierto con que sean administrados depende el progreso municipal.

Quien estudie, concienzudamente, las cuestiones sociales, ha de tener presente la vida municipal, porque como dijo Dilke: «Son los Municipios los factores más necesarios y poderosos de la reforma social».

Y como es evidente que ninguna nación puede ser rica con Municipios débiles, hemos afirmado que siendo éstos autónomos, robusteciendo su hacienda, pueden, dentro de la órbita regional, redimir a Castilla.

CONCLUSIÓN

Damos ya por terminado este sencillo trabajo, manifestando, con toda sinceridad, que, al hacerle, nos propusimos laborar con entusiasmo por el bien de Castilla, aportando nuestro grano de arena.

Hemos tenido la suerte de haber leído ciertos libros que ampliaron nuestros escasos conocimientos, complaciéndonos mucho de haber mencionado en el texto los nombres de ilustres autores; lamentando, de todas veras, si por la premura con que tuvimos que ordenar nuestras notas, no hemos citado a otras preclaras inteligencias.

No tenemos la pretensión de que el problema social se resuelva con las reformas sociales político-administrativas que hemos propuesto, porque hoy es insoluble; es obra de la evolución; pero sí tenemos la convicción firmísima de que, puestas en práctica, sería un hecho la reconstrucción de Castilla; el máximo desarrollo de su economía; el perfeccionamiento incesante de todos los factores sociales.

Elementales son las soluciones que damos al problema social, en sus diversas manifestaciones.

Y en cuanto a la futura organización del Estado, basándose en el reconocimiento de la personalidad

jurídica de la Región, tampoco son originales nuestras ideas.

El ilustre político don Patricio de la Escosura, en 1847, por Real decreto, dividía a España en once regiones, diciendo que la creación de los gobiernos regionales contribuiría, poderosamente, a que dentro del círculo de las grandes divisiones territoriales, los obstáculos para la unidad política se allanaran o disminuyeran, dando por resultado que, ya por un buen sistema de comunicaciones, ya por otras obras, que no se limiten ni se puedan limitar a pequeños territorios, se vayan poniendo aquéllas en estado de entrar todos en una comunicación más frecuente, más fácil y más fraternal.

La intención política del señor Escosura no podía ser ni más sana ni más patriótica; pero la división que proponía no guardaba la unidad orgánica que nosotros con tanto tesón defendemos como de imprescindible necesidad para que, armónicamente y en íntima convivencia, se desenvuelvan todos los factores integrantes de la Región.

Otro ilustre hombre público, don Segismundo Moret, en 5 de Enero de 1884, formuló un proyecto, disminuyendo el número de gobernadores,—buena talta hacía suprimirles, pues con el actual sistema centralista, el gobernador civil, con el uso desafortunado suele hacer que de sus omnímodas atribuciones, resulta el funcionario más funesto de la administración pública española—y al efecto proponía la creación de *quince* grandes gobiernos, correspondientes a las regiones históricas; siendo indispensable, decía, que la nueva organización no pugne con lo que hoy existe, porque de otro modo veríamos retardarse los beneficios que

el Gobierno espera de la reforma, y hasta nacería creando obstáculos, exigiendo cuidados enojosos para dominarlos y suscitando en el ánimo público dudas muy legítimas acerca de su bondad. Relacionar sistema con sistema y desenvolverlo todo paralelamente a la reforma de la ley municipal, ha sido, pues, para el Gobierno objeto de solícita atención.

Como se ve, este proyecto adolece, en su esencia, de los mismos defectos de organización que el del señor Escosura; tampoco se tiene presente la unidad orgánica de las regiones; si bien es de aplaudir el patriótico deseo de reformar la organización del Estado, a fin de liquidar las impurezas de la administración pública.

Más opuesto a la verdadera esencia del regionalismo era el proyecto del señor Romero Robledo.

La Región se constituiría por los pueblos de cada partido judicial o por los de dos o más en los casos excepcionales, y sería entidad intermedia entre Municipios y provincias.

Eso no era crear la Región; era sencillamente hacer obligatoria la facultad que tienen los Municipios de asociarse, según el artículo 80 de la ley Municipal.

El proyecto de don Francisco Silvela, (informe de la Subsecretaría de Gobernación) creaba también un sinnúmero de regiones; respetaba las Diputaciones provinciales y creaba el Consejo provincial; pero adolecía de los mismos defectos básicos de los anteriores: no organizaba la verdadera Región; continuaría, pues, en su esencia, la confusión actual que todo lo corroe y envenena.

En los proyectos de administración local del señor Maura, de 1903 y 1907 no se abogaba por la existencia

de la Región, si bien en el último se admitía la posible mancomunidad de provincias y municipios; proyecto discutidísimo en el Congreso que no llegó a aprobarse a pesar de la gran mayoría que seguía a su ilustre autor; y que nosotros creemos, sinceramente, que de haberse aprobado, jamás se hubiera realizado el «descuaje del caciquismo», sino que, probablemente, se hubiera arraigado más.

Finalmente, el Real decreto de 18 de Diciembre de 1913 de Mancomunidades provinciales, reconociendo a las provincias el derecho de mancomunarse y unirse, señala una etapa de transcendencia—aunque no constituyera ninguna novedad—que pudiera haber preparado la tierra para que fructificara la semilla regionalista, si todas las provincias de España hubieran imitado a sus hermanas las provincias catalanas, mancomunándose, no arbitrariamente, siguiendo sólo las vicisitudes del criterio histórico (Ciudad Real con Santander, ejemplo de mancomunidad castellana) sino más bien, dentro del criterio geográfico.

Estimamos necesario, pues, para el progreso moral y material de las provincias, que éstas se mancomunen, hasta tanto que se haga la organización regional que hemos indicado, y se suprimiesen, por consiguiente, las actuales Diputaciones provinciales...

Está el alma contristada, por la angustiada situación de España, que no ha conseguido, todavía, después de veinte siglos de laboriosa gestación nacionalista; después de cuatro que constituyó el Estado único y la nación más unitaria y poderosa del mundo, dueña del Mediterráneo, de América y Oceanía... que sus regiones formen una soldadura fuertemente consolidada, hecho que no debemos atribuir a la

diferencia de razas ni de religiones ni de idiomas, ni mucho menos a la inexistencia de una confederación, porque nuestra Patria tiene un sentido histórico de insuperable suficiencia unitaria, por espontáneo desarrollo del nacionalismo hispano; sino porque, si bien tuvo gloriosos exploradores y heroicos capitanes que inmortalizaron sus nombres, careció de grandes hombres de Estado, insignes conductores de pueblos, que pusieran su poderoso entendimiento y su férrea voluntad al servicio de la más elevada causa, labrando, unánimemente y sin cesar, por el engrandecimiento de su Patria.

Palencia, Agosto de 1922.

ÍNDICE

PÁGINAS

PRÓLOGO.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Evolución de la estructura social de la colectividad.

—El hombre aspira a satisfacer sus necesidades y a crearse en la Tierra una posición elevada.—
Magnetismo de la conciencia humana.—Múltiples aspectos de la cuestión social.—Necesidad de hacer un estudio profundo de los problemas sociales de Castilla.—Definición de la Sociología, por Siciliani.—Factores que ejercen poderoso influjo en el desenvolvimiento histórico de los pueblos.

CAPÍTULO II

| | |
|--|----|
| La Geografía..... | 7 |
| Unidad territorial de España..... | 7 |
| Definición de la región..... | 8 |
| Las regiones naturales..... | 10 |
| Cuenca-región, sub-cuencas y sub-regiones secundarias..... | 13 |
| Sub-regiones naturales principales..... | 15 |

CAPÍTULO III

| | |
|--|----|
| Las regiones históricas..... | 17 |
| Castilla la Vieja y León pertenecen a la misma región natural..... | 17 |
| Su extensión territorial..... | 19 |
| Relieve del suelo..... | 20 |
| Hidrografía..... | 20 |
| Climatología..... | 21 |
| Etnografía..... | 21 |
| Etnología..... | 22 |
| Población absoluta.—Densidad..... | 24 |
| La emigración..... | 25 |

CAPÍTULO IV

| | |
|------------------------------------|----|
| Euforia y Acarpiá..... | 27 |
| Castilla y su patrimonio..... | 28 |
| Los minerales..... | 29 |
| Montes y repoblación forestal..... | 31 |
| La ganadería y los pastizales..... | 34 |
| La Agricultura..... | 34 |
| La producción..... | 37 |
| La reforma agraria..... | 44 |
| Democratización de la tierra..... | 46 |
| El contrato de arrendamiento..... | 50 |
| La tributación..... | 52 |
| La Industria..... | 54 |
| Obras Públicas..... | 56 |

CAPÍTULO V

| | |
|--|----|
| El socialismo en Castilla..... | 59 |
| La jornada de 8 horas..... | 63 |
| La Obra nacional de esparcimiento del trabajador.. | 63 |
| El salario y las huelgas..... | 64 |
| Legislación obrera..... | 67 |

| | |
|---|----|
| Asociaciones, sindicatos, cooperativas..... | 69 |
| Los Montes de piedad y los Pósitos..... | 71 |
| La Mutualidad escolar..... | 72 |
| Instrucción y educación..... | 74 |

CAPÍTULO VI

| | |
|---|-----|
| La liberación de España..... | 81 |
| Las Hermandades de Castilla contra el despotismo de los reyes y de los opresores de la libertad nacional..... | 85 |
| El drama de Villalar..... | 85 |
| El centralismo..... | 88 |
| La descentralización..... | 90 |
| El regionalismo..... | 93 |
| Tolerancia con los múltiples aspectos regionales.. | 99 |
| Organización regional..... | 102 |
| Supresión de las Diputaciones provinciales..... | 104 |
| El Municipio autónomo dentro de la órbita regional, puede redimir a Castilla..... | 105 |
| CONCLUSIÓN | 111 |

OBRAS DEL MISMO AUTOR

DISQUISICIONES FILOSÓFICO-POLÍTICO-RELIGIOSAS Y LA REGENERACIÓN DE ESPAÑA; de 168 páginas, 2 pesetas.

MEMORIA acerca de la labor realizada por la Junta provincial de Protección a la infancia y represión de la mendicidad; de 28 páginas.

PROBLEMAS SOCIALES DE CASTILLA; ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS.



PALENCIA.—1922
Imp. de la Federación
Mayor Pral., núm. 15.



3 PTAS

SP - 45

MAS SOCIALES DE CASTILLA

de la Serna

Meciano